	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FR-10
FONDECUN	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 19/02/2024

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
NIT. 900.258.772-0

FECHA

Señor (a)
YENI MILENA SILVA CELY

Profesional Universitario - Presupuesto

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

De acuerdo con la solicitud planteada por el (la) **SUBGERENTE ADMÓN. FINANCIERO** ,comedidamente me permito solicitar disponibilidad presupuestal con el fin de establecer el compromiso, con cargo del presupuesto de la actual vigencia fiscal; la siguiente descripción

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

Dependencia:	SUBGERENCIA ADMON. Y FINANCIERA	
Valor:	CINCUENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE	$50.040.000
Rubros	2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	

Vo. Bo. Solicitante

Ana María Quintero Pinzón

ANA MARIA QUINTERO PINZON
SUBGERENTE ADMÓN. FINANCIERO

Cordialmente,

GERMAN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO
CC: 7.175.692
Gerente General
Ordenador del Gasto

Vo. Bo. Planeación

ERIKA YOHANA PARRA LARROTA
Verificación Plan de Adquisiciones
Profesional Especializado

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20240485

Fecha: JULIO 22 de 2024

Vencimiento: OCTUBRE 22 de 2024

Solicitante: 53107318 Quintero Pinzon Ana Maria

Objeto: Prestación De Servicios Profesionales De Revisoría Fiscal Para El Fondo De Desarrollo De Proyectos De Cundinamarca - Fondecún.

El Jefe de Presupuesto Certifica:

Que de acuerdo con el objeto descrito, en el presupuesto de gastos de Funcionamiento para Vigencia Fiscal 2024 existe saldo disponible y no comprometido por valor de $50,040,000.00 para amparar el compromiso que pretende adquirir, de acuerdo con el valor(es) y la distribución presupuestal que se detalla a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia: 003 SUBGERENCIA ADMON. Y FINANCIERA

Fuente:

Rubro: 2.1.2.02.02.008-2.0.01_01-1.2.1.0.00 Valor: 50,040,000.00

Denomin: Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción

Total Disponibilidad: CINCUENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 MLCTE. $ 50,040,000.00

SILVA CELY YENI MILENA
Profesional Universitario

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de julio de 2024 Hora: 17:10:22
Recibo No. AB24184051
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241840516F3A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
Sigla: MULTIASERVI LTDA
Nit: 830.133.580-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01332922
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2004
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 54 # 44 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@multiaservi.com
Teléfono comercial 1: 2229359
Teléfono comercial 2: 3104807588
Teléfono comercial 3: 3229115293

Dirección para notificación judicial: Cra 54 No 44 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@multiaservi.com
Teléfono para notificación 1: 2229359
Teléfono para notificación 2: 3104807588
Teléfono para notificación 3: 3229115293

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de julio de 2024 Hora: 17:10:22
Recibo No. AB24184051
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241840516F3A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000023 del 9 de enero de 2004 de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2004, con el No. 00915798 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA MULTIASERVI LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1068 del 8 de junio de 2022 de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022, con el No. 02849963 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA MULTIASERVI LTDA a MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de enero de 2044.

OBJETO SOCIAL

El objeto primordial de la sociedad lo constituye: la asesoría, consultaría, y capacitación gerencial en temas: Contables, financieros, jurídicos, tributarios y económicos; auditorías y revisorías fiscales, control interno, impuestos, estudios, fiscalización y gestión tributaria, presupuestos; en empresas comerciales, industriales y por servicios y en entidades estatales; estudios de comercio, estructuración y organización de empresas y entidades; desarrollo, suministro montaje e implementación de software, herramientas y aplicaciones en sistemas; servicio de outsourcing en sistemas, auditoría y contabilidad; suministros y outsourcing en general; avalúo de bienes muebles, inmuebles, maquinaria y bienes de beneficio y uso público; proveer servicios de operación y gestión catastral, actualización, conservación, estudios

comerciales, censos y levantamiento de información catastral, catastro multipropósito, sistematización y georreferenciación; servicios de mensajería. Para cumplir las obligaciones de tipo legal y en desarrollo del objeto de la sociedad se realizarán las siguientes actividades específicas: 1. Organizar programas de capacitación como seminarios, simposios, conferencias y similares. 2. Desarrollar temas relacionados con aspectos contables, tributarios, jurídicos, estudios en impuestos nacionales, y territoriales, fiscalización y gestión tributaria, auditoria, revisoría fiscal, presupuesto, planes de desarrollo, control interno y sistemas. 3. Desarrollar, promover, gestionar y presentar proyectos ante entidades públicas y privadas; nacionales e internacionales para planes y procesos de desarrollo para entidades nacionales y/o territoriales. 4. Prestar servicios como órgano asesor, consultor, auditor y/o revisor fiscal directamente o a través de convenios o administración con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional, 5. Aportar e impulsar los procesos y proyectos de reformas en impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. 6. Servir de órgano de difusión e información de los temas, políticos, jurídicos, tributarios, económicos y contables en desarrollo del objeto de la sociedad. 7. Diseñar y desarrollar procesos de organización y mejoramiento en entidades estatales con relación a un modelo financiero y contable dinámico. 8. Asesorar, diseñar, desarrollar y capacitar a empresas y entidades en todo lo relacionado con procesos de sistematización en línea, aplicación de normas vigentes de los organismos de gestión y control fiscal y financiero, venta montaje y suministro de todo lo relacionado con equipos de cómputo, software, redes y paquetes contables, tributarios y financieros. 9. Prestar los servicios de mensajería y entrega de correspondencia en general y de impuestos. 10. Suministrar todo lo relacionado con elementos de oficina, aseo, mantenimiento, outsourcing y suministro de equipos, vehículos, máquinas y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de empresas y entidades 11. Proveer servicios para la operación y gestión catastral, actualización, conservación, estudios comerciales, censos y levantamiento de información catastral para el catastro multipropósito, sistematización de datos y georreferencia. 12. Para cumplir el desarrollo y cabal realización del objeto principal, la sociedad podrá: A. Adquirir muebles e inmuebles para usufructuarlos y eventualmente arrendarlos o enajenarlos. B. Formar parte como socia o accionista de sociedades de riesgo limitado. C. Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos

valores. D. Celebrar contratos de representación, administración y mercadeo con otras sociedades afines con su objeto social. E. En general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con el objeto principal y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales derivadas de la existencia y el funcionamiento de la compañía. Además, podrá crear empresas unipersonales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 30.000.000,00 dividido en 30,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Jesus Efren Triviño Diaz	C.C. 000000080390369
No. de cuotas: 16,00	valor: $16.000.000,00
Yuli Patricia Santana Moreno	C.C. 000000052211927
No. de cuotas: 14,00	valor: $14.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 30,00	valor: $30.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente y un Subgerente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales y que serán designados por la junta de socios, para periodos de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En los casos de faltas absolutas o temporales del Gerente, este será reemplazado por el Subgerente quien tendrá las mismas facultades del primero.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Junta de Socios delega en el gerente las siguientes atribuciones, enajenar, transferir, comprometer, arbitrar, interponer toda clase de recursos, comparecer en los procesos en que se discuta el dominio y propiedad de los bienes sociales; firmar letras, pagares, cheques, libranzas y cualquier otro instrumento negociable, tenerlos, comprarlos, pagarlos, descargarlos, constituir apoderados generales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de julio de 2024 Hora: 17:10:22
Recibo No. AB24184051
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241840516F3A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especiales y en fin, representar a la sociedad en todos los casos. Es entendido que los cheques de la compañía serán firmados por el Gerente. Límite de estas atribuciones. El Gerente o en su caso el Subgerente, deberá obtener autorización de la Junta de Socios, para celebrar contratos que excedan los (1.000) salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 037 del 17 de junio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2019 con el No. 02477856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Yuli Patricia Santana Moreno	C.C. No. 000000052211927

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Jesus Efren Triviño Diaz	C.C. No. 000000080390369

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 613 del 12 de junio de 2017 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	02235540 del 20 de junio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1068 del 8 de junio de 2022 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	02849963 del 15 de junio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de julio de 2024 Hora: 17:10:22
Recibo No. AB24184051
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241840516F3A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 5320, 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.247.215.013
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de enero de 2004. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de julio de 2024 Hora: 17:10:22
Recibo No. AB24184051
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241840516F3A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

MULTIASERVI CONSULTORES

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D. C., julio de 2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECUN
Doctor GERMÁN ANDRÉS FUENTES CHAPARRO
Gerente
Ciudad

REF. OFERTA DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL

Respetados señores:

En atención a su gentil invitación, nos es grato presentar propuesta de servicios profesionales, como candidatos al desarrollo de las actividades de Revisoría Fiscal, para el periodo julio 2024 a junio de 2025, en los siguientes términos:

La suscrita: ***MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.*** Identificada con Nit 830.133.580-2, ubicada en sede propia en la ciudad de Bogotá D.C, y de acuerdo con la invitación, realiza la siguiente propuesta con el propósito de atender las actividades de revisoría fiscal de la entidad y en caso de que nos sea aceptada por **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECUN** la propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegáre a celebrarse en caso de resultar favorecido, sólo compromete al firmante de esta carta.

- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

- Que conozco la información general y los demás documentos de la convocatoria y que acepto los requisitos en ellos contenidos.

- Como la firma ha sido favorecida con la selección como revisores fiscales, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido y autorizado por la Junta Directiva y a elaborar por la Empresa.

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECUN, cuando los datos suministrados no concuerden o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- Que ni el suscrito ni el suplente, nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Que ni el suscrito ni sus representados hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria,

Nombre o razón social del proponente:	*MULTIASERVI CONSULTORES LTDA*
NIT:	830.133.580 – 2
Dirección correspondencia:	CRA 54 No.44 - 43
Teléfono *y/o* fax:	2 22 93 59
	310 480 75 88
Correo electrónico:	gerenciageneral@multiaservi.com
Ciudad:	BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

MULTIASERVI CONSULTORES

INTRODUCCIÓN

En la actualidad existen normas que han obligado a las diferentes entidades públicas a entrar en procesos de disciplina de administración financiera contable, fiscal y de gestión, para lo cual requieren de la oportuna y eficiente intervención preventiva de la Revisoría Fiscal de acuerdo al marco normativo y las normas de auditoria establecidos para tal fin en Colombia.

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA, Firma con más de quince años de experiencia en temas de Contabilidad Pública, asesoría externa en los sectores público y privado, asesoría gerencial en manejo de procedimientos administrativos, financieros, contables, presupuesto y de control interno, asesoría en procesos tributarios en entidades públicas, auditoria interna, revisoría fiscal, diagnóstico y puesta en marcha de procesos de sistematización financiera en línea, consultoría en planes de desarrollo y plan financiero, servicios públicos, asesoría en procesos de liquidación de entidades descentralizadas y procesos de saneamiento contable, levantamiento, avalúo y saneamiento de bienes inmuebles, asesoría en el fortalecimiento tributario, saneamiento fiscal, evaluación y seguimiento a la gestión de recuperación de cartera en impuestos municipales.

La Firma cuenta con socios profesionales con más de diez años de experiencia en asesoría y manejo contable, financiero, tributario, gestión de impuestos y auditoría y revisoría fiscal con municipios y el Departamento de Cundinamarca.

La firma cuenta con propias y modernas instalaciones de oficinas y salas de juntas ubicadas en la Carrera 54 # 44-43 Barrio la Esmeralda Bogotá D. C.

Constitución: Escritura Pública N° 023 de Notaria 49 de Bogotá D.C. del 09 de enero de 2004. Inscrita el 19 de enero de 2004 bajo el número 00915798 del libro IX.

Matrícula Cámara de Comercio de Bogotá N°: 01332922

NIT. 830.133.580-2

Tarjeta profesional como firma de contadores 956

MULTIASERVI CONSULTORES

MISIÓN

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA TIENE COMO MISIÓN BRINDAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LOGRAR VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN BUSCA DE MAXIMIZAR SU UTILIDAD SOCIAL.

VISIÓN

APOYAR A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA EL LOGRO DE ALTOS NIVELES DE GESTIÓN MEDIANTE EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TECNOLÓGICOS Y NORMATIVOS; ORIENTADOS POR UN MODELO EFICAZ DE GERENCIA ESTRATÉGICA.

MULTIASERVI CONSULTORES

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

OBJETO

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN".

ALCANCE

La Revisoría Fiscal se desarrollará bajo un enfoque de auditoría integral que comprenda además de las funciones establecidas en el artículo 207 del código de comercio las siguientes:

a) Auditoría financiera.
b) Auditoría de cumplimiento o legalidad
c) Auditoría de Control Interno.
d) Auditoría de gestión.
e) Auditoría de tecnología de la información.
f) Auditoría al sistema de gestión ambiental y SG-SST

ACTIVIDADES:

Además de las obligaciones contempladas en la Ley 43 de 1990 y el artículo 207 código de comercio, El Decreto 302 de 2015 y sus modificatorios, también se ejercerán las siguientes actividades contractuales como Revisor Fiscal:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Presentar el plan de trabajo que contenga la metodología dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato.
2. Hacer seguimiento a los Planes de Mejora que suscriba Fondecún en el marco de las auditorías que se realicen, con el fin de que las debilidades que se observen se superen en forma definitiva y exitosa, así como afianzar los aspectos positivos con los que cuenta la entidad.
3. Realizar reuniones de evaluación con la Subgerencia Administrativa y Financiera con el fin de establecer el impacto de las decisiones de carácter financiero, administrativo y de gestión que se adopten para asegurar el buen desempeño de Fondecún.

4. Atender las recomendaciones o sugerencias del Supervisor del Contrato, conforme a las normas que rigen la materia, para la buena ejecución del contrato y el desarrollo transparente del mismo.
5. Emitir un documento que contenga la opinión sobre los Estados Financieros de Fondecún al corte del ejercicio anual de ser requerido. El examen se hará de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia y demás normatividad aplicable.
6. Fiscalizar todas las operaciones y actos de Fondecún, garantizando que la labor de la Revisoría Fiscal tenga la cobertura, permanencia, independencia de acción y criterios, y función preventiva.
7. Realizar auditoría integral que cubra, por lo menos, las auditorías identificadas como enfoque integral establecidas en el alcance del objeto, y presentar a Fondecún los informes correspondientes, según el cronograma establecido con la supervisión del contrato.
8. 8. Efectuar un examen de la información financiera de la Entidad para expresar una opinión profesional e independiente sobre los estados financieros que contenga la evaluación y la supervisión de los sistemas de control teniendo en cuenta tanto los objetivos que la ley ha señalado como las indicaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
9. Dictaminar los estados financieros, así como realizar la clasificación de las observaciones y limitaciones coyunturales o estructurales, la materialidad de las partidas que según él se constituyan en limitaciones y observaciones, y las respectivas recomendaciones para subsanarlas.
10. Acompañar, así como revisar y firmar la realización declaraciones tributarias que éste obligado Fondecún a presentar, al igual que efectuar el respectivo seguimiento en el cumplimiento de las presentación, declaración y pago, en tiempo oportuno.
11. Certificar cuando así lo requieran las Entidades Vigilantes, la Dirección de Impuestos Nacionales, Distritales o Municipales las operaciones realizadas por la Entidad o las que a través de requerimientos de información contable, financiera o fiscal se soliciten, así como el respectivo seguimiento al envío en los tiempos legales y/o establecidos por la Entidad para atender oportunamente la respuesta a esas solicitudes.
12. Verificar que Fondecún cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones.
13. Presentar informes trimestrales de la gestión de la Revisoría Fiscal a la Junta Directiva, al Representante Legal de Fondecún en los términos y periodicidad prevista en el plan de actividades, así como los requeridos de la Contaduría General de la Nación y las demás entidades de control y vigilancia aplicables.

14. Efectuar un examen de la información financiera de los convenios y/o contratos que ejecuta Fondecún a fin de emitir informe sobre el manejo de los recursos entregados por los clientes, así como la administración del portafolio de inversiones incluyendo la valoración de este, en cumplimiento de la regulación interna y externa.
15. Evaluar si el sistema de control interno de la Entidad, incluyendo, en éste, los sistemas de administración de riesgos implementados o que deban ser implementados de conformidad con las disposiciones que le resulten aplicables, garantizando que se promueva la eficiencia de la misma, reduzca los riesgos de pérdida de activos operacionales y financieros; propicie la preparación y difusión de información financiera de alta calidad que muestre los resultados de la administración de los recursos de la entidad y los riesgos relevantes que la afectan, en forma tal que resulte útil para los usuarios de dicha información, así como analizar si los referidos sistemas le permitan a la administración garantizar el adecuado cumplimiento de las normas vigentes.
16. 16. Poner oportunamente en conocimiento de la Junta Directiva, el Representante Legal de Fondecún, quien ejerza la función de Control Interno o la supervisión del contrato, según corresponda, las inconsistencias y fallas detectadas en cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgo, así como todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia.
17. Realizar la evaluación de resultados y emisión de informes requeridos por la entidad.
18. Realizar evaluación permanente y sistemática con el propósito de fomentar el mejoramiento continuo.
19. Garantizar el personal ofrecido en la propuesta presentada.
20. Todas las demás que se deriven de los requerimientos mínimos, la propuesta del Contratista y del contrato.

METODOLOGÍA APLICABLE

El trabajo será realizado bajo responsabilidad personal del revisor fiscal principal designado por la Empresa aplicando técnicas de interventoría de cuentas como lo estipula el artículo 208 del Código de Comercio y, en lo que sea pertinente, normas de auditoría generalmente aceptadas; a través pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base en muestreo selectivo de acuerdo con el volumen y complejidad propios de las operaciones de la entidad.

EQUIPOS Y ESPACIO NECESARIOS

Para la realización del trabajo, agradecemos poner a nuestra disposición, entre otras cosas, una oficina adecuada para desarrollar las actividades propias en desarrollo del objeto de la presente propuesta cuando se hagan las visitas presentaciones.

DEDICACIÓN DE TIEMPO Y PERSONAL

Para el cumplimiento de sus funciones, el revisor fiscal y personal a cargo de la revisoría adelantará las siguientes acciones:

- Revisión de impuestos nacionales.
- Revisión de impuestos departamentales.
- Revisión de impuestos distritales o municipales.
- Auditoría balances mensuales.
- Auditoría a otros aspectos administrativos propios de la Revisoría Fiscal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 del Código de Comercio y actividades propias del contrato.
- También hará ocasionalmente visitas a alguno de los procesos que adelante la entidad propios del desarrollo del objeto social.

Adicionalmente, el Revisor Fiscal asistirá en cuanto sea posible a las reuniones de Junta Directiva a las que sea oportunamente invitado.

CONTADOR PÚBLICO A CARGO DE LA REVISORÍA FISCAL

La revisoría fiscal estará a cargo del siguiente contador público:

Principal	Jesús Efrén Triviño Díaz.
Suplente	Pablo Alberto Villalba Amaya

PRODUCTOS A ENTREGAR

a) Informe final y de entrega.

b) Informes mensuales de las actividades ejecutadas, los cuales se requieren necesariamente tanto los pagos parciales, mensuales, así como para el pago final.
c) Informes trimestrales para la Junta Directiva y cuando sean solicitados por la misma.
d) Los demás requeridos por la supervisión del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución de las actividades definidas para esta cotización se adelantará en un plazo total de doce (12) meses o hasta el 31 de julio de 2025.

PROPUESTA ECONÓMICA

HONORARIOS PROFESIONALES Y FORMA DE PAGO

La firma Multiaservi Consultores Ltda., se acoge a los honorarios que FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECUN, establecidos y aprobados para dicho propósito y según convocatoria, el cual la entidad pagará honorarios equivalentes a **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($56.000.000)** incluido IVA y cualquier tasa, contribución o imposición de carácter nacional o local.

PROPUESTA ECONOMICA

PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN	1,00	$ 47.058.823,53	$ 47.058.823,53
SUBTOTAL			**$ 47.058.823,53**
IVA (19%)			$ 8.941.176,47
TOTAL			**$ 56.000.000,00**
Retención en la fuente	11%		$ 5.176.470,59
Retención Industria y comercio	0,00866		$ 407.529,41
Retención IVA	15%		$ 1.341.176,47
Estampilla Pro Desarrollo Departamental 2%	2%		$ 941.176,47
Estampilla Para El Bienestar del Adulto Mayor 2%	2%		$ 941.176,47
Estampilla Pro Hospitales Universitarios de Cundinamarca 2%	2%		$ 941.176,47
Estampilla Pro Cultura 1%	1%		$ 470.588,24
Estampilla Pro-Electrificación Rural 0.2%	0,20%		$ 94.117,65
Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Cundinamarca (Udec) 1.5%	1,50%		$ 705.882,35
Tasa pro-deporte y recreación 2.5%	2,50%		$ 1.176.470,59

FORMA DE PAGO.

La forma de pago de la presente oferta es de la siguiente forma:

a) Doce (12) pagos mensuales, cada uno por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($4.666.666,67).

Estos valores serán cancelados mes vencido, previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como el informe de actividades realizadas, certificación por parte del supervisor designado por LA EMPRESA y la cancelación de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás documentos necesarios para el pago.

GASTOS DE VIAJE Y OTROS

Cuando en el ejercicio de la revisoría fiscal se tenga que desplazar a ciudades diferente de Bogotá, por motivos de cumplimiento de sus funciones, los gastos de viaje, tiquetes, hoteles, alimentación y otros gastos menores estarán a cargo de FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECUN.

REFERENCIA PRINCIPALES CLIENTES

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA

EMPRESA FERREA REGIONAL SAS

EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE CUNDINAMARCA SAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

MUNICIPIO DE CHÍA.

MUNICIPIO DE MOSQUERA.

MUNICIPIO DE FUNZA.

MUNICIPIO DE GIRARDOT.

MUNICIPIO DE COTA.

MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

MUNICIPIO DE LA MESA.

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE PLANEACIÓN.

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, SECRETARÍA DE HACIENDA.

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, FONDECUN.

MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

MUNICIPIO DE LA VEGA.

MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

MUNICIPIO DE MADRID.

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO.

MUNICIPIO DE FÓMEQUE.

MUNICIPIO DE GACHALÁ.

MUNICIPIO DE UNE.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

MUNICIPIO DE GAMA.

MUNICIPIO DE CACHIPAY.

MUNICIPIO DE SUPATÁ.

MUNICIPIO DE ALBÁN.

MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA.

MUNICIPIO DE APULO.

MUNICIPIO DE UBAQUE.

MUNICIPIO DE TIBACUY.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FACATATIVÁ, AGUAS DEL OCCIDENTE CUNDINAMARQUÉS.

E. S. E. MARÍA AUXILIADORA (MOSQUERA).

MINISTERIO DEL INTERIOR – PROGRAMA MEJOR GESTIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS – PENUD.

HAS SQL SOFTWARE FINANCIERO

SINFA LTDA SOFTWARE FINANCIERO

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

SIGLA: MULTIASERVI LTDA | NIT No. 830.133.580-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 1 [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTA | DIRECCIÓN: CRA 54 No. 44-42

TELEFONOS: 2229359 | FAX: 2229359 | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ASESORIA CONTABLES	2 ASESORIA FINANCIERA
3 ASESORIA TRIBUTARIA	4 ASESORIA PRESUPUESTAL
5 SUMINISTROS	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	X		7954480	DICIEMBRE DE 2022	50.845.133,00
EMPRESA FERREA REGIONAL SAS	X		8807630	DICIEMBRE DE 2022	39.326.000,00
MUNICIPIO DE MADRID	X		7449745	DICIEMBRE DE 2022	189.840.700,00
EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	X		7954480	JULIO 18 DE 2022	50.845.133,00
EMPRESA FERREA REGIONAL SAS	X		8807630	JUNIO 18 DE 2022	39.326.000,00
SEC. DE PLANEACIÓN Y DRLLO TERRITORIAL DE N.SANTANDER	X		5755656	NOVIEMBRE 21 DE 2021	79.799.920,00
MUNICIPIO DE FUNZA	X		8234070	DICIEMBRE DE 2021	52.500.000,00
SEC. DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA	X		7491491	DICIEMBRE DE 2021	1.120.217.961,00
EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	X		7954480	DICIEMBRE DE 2021	49.025.333,00
EMPRESA FERREA REGIONAL SAS	X		7491963	DICIEMBRE DE 2021	86.072.000,00
EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	X		7954480	JULIO 22 DE 2020	52.020.000,00
EMPRESA FERREA REGIONAL SAS	X		7491963	DICIEMBRE DE 2020	44.520.000,00
MUNICIPIO DE MADRID	X		7449745	DICIEMBRE DE 2020	43.284.267,00
MUNICIPIO DE COTA	X		8460268	DICIEMBRE DE 2019	268.000.000,00
MUNICIPIO DE MOSQUERA	X		8276366	DICIEMBRE DE 2019	204.204.000,00
EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	X		7954480	DICIEMBRE DE 2019	52.020.000,00
EMPRESA FERREA REGIONAL SAS	X		7491963	DICIEMBRE DE 2019	84.000.000,00
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	X		7490000	DICIEMBRE DE 2018	799.979.880,00
MUNICIPIO DE COTA	X		8460268	DICIEMBRE DE 2018	248.992.820,00
MUNICIPIO DE COTA	X		8460268	ABRIL DE 2017	389.755.940,00
MUNICIPIO DE MOSQUERA	X		8276366	DICIEMBRE DE 2017	124.800.000,00
MUNICIPIO DE CHIA	X		8844444	FEBRERO DE 2017	119.940.000,00
SEC. DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA	X		7490000	DICIEMBRE DE 2015	109.965.000,00
FONDECUN	X		3562006	OCTUBRE 24 DE 2014	300.000.000,00
SEC. DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA	X		7490000	SEPTIEMBRE 28 DE 2014	114.999.996,00
SEC. DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA	X		7490000	DICIEMBRE 30 DE 2013	116.725.000,00
MUNICIPIO DE FACATATIVA	X		8439101	ENERO 16 DE 2012	109.968.000,00
MUNICIPIO DE COTA	X		8460268	DICIEMBRE 28 DE 2007	116.000.000,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: SANTANA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MORENO | NOMBRES: YULI PATRICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 52,211,927

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 1.000.000.000,00

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: JUNIO DE 2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Karen Cuchigay

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C 30 de julio de 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.211.927
NUMERO

SANTANA MORENO
APELLIDOS

YULI PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

01-SEP-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45135665-F-0052211927-20050824 01652 05235O 02 180216864

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

956

MULTIASERVI CONSULTORES

MULTIASERVI LTDA

NIT 830133580-2
NUMERO DE REGISTRO 956
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 232 **FECHA 25/08/2005**

003225 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** 122635
DIRECTOR GENERAL

320361/0529

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

77936-T

VULI PATRICIA
SANTANA MORENO
C.C. 52211927
RESOLUCION INSCRIPCION 30 FECHA 15/03/01
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

87392



FIRMA DEL TITULAR

097141

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 6 6 6 8 C C 9 E 2 3 E 8 A 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA** con NIT: 830133580 y Tarjeta de Registro No 956, representada legalmente por el/la señor(a) YULI PATRICIA SANTANA MORENO, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 232 de 25/08/2005 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 3 8 4 0 0 2 8 8 8 2 9 8 1 3 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULI PATRICIA SANTANA MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52211927 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 77936-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060422138

(415)7707212489984(8020) 000014106042213 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla
MULTIASERVI LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico notificaciones@multiaservi.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 2 2 9 3 5 9	3 1 3 3 9 7 4 0 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 3 0 3 0 6	6 2 0 2	2 0 1 3 0 3 0 6	5 3 2 0	6 8 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 12 / 07 : 44: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANTANA MORENO YULI PATRICIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:08/02/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830133580	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 54 44 43 Teléfonos: 3104807588

Dirección electrónica: notificaciones@multiaservi. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/01/2004

Matrícula Mercantil:01332922 Fecha inicio de Actividades: 19/01/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 74902 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Actividad 3: 69201 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria como consultoría profesional

Actividad 4: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 5: 5320 - Actividades de mensajería

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
09/08/2012	C.C.	52211927	YULI PATRICIA SANTANA MORENO	REPRESENTANTE LEGAL
29/03/2018	C.C.	80390369	JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-270-2022**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	**MULTIASERVI LTDA**
Identificación:	NIT. 830.133.580-2
Representante Legal:	**YULI PATRICIA SANTANA MORENO**
C.C.	52.211.927 DE BOGOTA D.C.
Objeto:	SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
Valor:	CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M/CTE ($50.845.133,33), INCLUIDO IVA.
Plazo:	CINCO (5) MESES Y TRECE (13) DIAS, ES DECIR, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN DEL MISMO.
Fecha de inicio:	19-07-2022
Fecha de terminación final:	31-12-2022
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

Proyectó y Elaboro: Yasmin Soto Ciro.
Dirección de Gestión Contractual.

empresa férrea regional

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Empresa Férrea Regional S.A.S., el contrato de prestación de servicios **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA** identificado con NIT No. 830.133.580-2, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

Contrato No y Fecha	EFR – CD – 096 – 2022 – 23 – Junio - 2022
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto	Prestar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la Empresa Férrea Regional S.A.S.
Obligaciones Específicas	1. Verificar que las operaciones que se celebren o se cumplan por cuenta de la EFR S.A.S se ajusten a las prescripciones de los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. 2. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. 3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes que haya a lugar o le sean solicitados. 4. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la empresa, las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, y porque se conserven debidamente en la empresa, así como los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. 5. Inspeccionar continuamente los bienes de la Empresa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga custodia a cualquier título.

	6. Practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. 7. Avalar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente. 8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo estime necesario. 9. Velar por la adecuada aplicación al proceso contable, las normas técnicas de contabilidad de conformidad con la normatividad vigente y el manual financiero para el registro de los proyectos. 10. Verificar y avalar con su firma todas las declaraciones tributarias y obligatorias fiscales que tiene la EFR S.A.S. 11. Cumplir las demás atribuciones que señale la Ley o Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea de Accionistas o Junta Directiva. 12. Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio. 13. En desarrollo del objeto propuesto, dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las disposiciones que regulan la actividad de revisoría, Los servicios que se presten en virtud del contrato, las desarrollara el contratista en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el presente contrato. 14. Presentar a la Asamblea General de Accionistas y demás órganos de dirección y control de la Empresa, los informes señalados en el presente contrato y los requeridos en virtud de las actividades encomendadas a su labor profesional.

empresa férrea regional

	15. Todas aquellas actividades que contribuyan al correcto funcionamiento de la Empresa Férrea Regional S.A.S.
Valor Contrato	El valor del presente contrato en la suma **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($56.392.000) M/cte**, incluido todos los costos, tasas, e impuestos nacionales y subnacionales que se generen.
Plazo del Contrato	El término de ejecución del Contrato es de seis meses (6), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio	28 de junio de 2022
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2022
Estado del Contrato	Finalizado

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.

Carolina Pombo

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Contratación
Empresa Férrea Regional S.AS.

Proyectó: James Anthony Ardila – Contratista - Dirección de Contratación JA

Calle 26 No. 69 - 76 – Edificio Elemento, Torre 1
Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 7458897
www.efr-cundinamarca.gov.co
@efrcundinamarca @efrcundinamarca @efrcundinamarca

INFORME FINAL DEL SUPERVISOR		
GJC-F-110	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

DATOS GENERALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO/CONVENIO:	576-2022
FECHA DE SUSCRIPCION:	09-08-2022
CONTRATISTA:	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIO DE COMERCIO PARA EL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL A TRAVÉS DE UN CENSO GEO REFERENCIADO Y ASESORÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA INTEGRAL DEL IMPUESTO EN EL MUNICIPIO DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO:	$189.840.700.oo
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	09-08-2022

1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

ADICIONES	SI		NO	X
VALOR ADICIONADO:				
PRÓRROGAS	SI		NO	X
PLAZO PRORROGADO:				
CESIONES	SI		NO	X
NOMBRE DEL CESIONARIO:				
SUSPENSIONES	SI		NO	X
PERIODO SUSPENDIDO:				
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-12-2022			
TERMINACION ANTICIPADA	SI		NO	X

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO/CONVENIO:

NOMBRE DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL:	YAIBER FABIAN GUZMAN CAMPOS
CARGO:	DIRECTOR DE RENTAS

3. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FISICA	100%	**PRESUPUESTAL**	100%

En el evento de haberse reportado obligaciones deficientes, a mejorar o a las que se le aplicó plan de mejoramiento durante la ejecución del Contrato/Convenio se deben señalar en el cuadro a continuación indicando claramente si se cumplió y cómo se subsanó esta situación.

INFORME FINAL DEL SUPERVISOR		
GJC-F-110	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	El consultor se obliga a entregar a la Secretaría de Hacienda de Madrid, todos los informes, anexos, documentos que se realicen durante la ejecución del contrato.	X		
2	Realizar el censo de actualización de información de Contribuyentes de industria y comercio, avisos y tableros y publicidad exterior visual.	X		
3	Realizar todas las acciones de Investigación Tributaria y apoyo de registros de nuevos contribuyentes, gestión tributaria y caracterización del impuesto de industria y comercio definidas y descritas	X		
4	Realizar dos (2) jornadas capacitación de cuatro (4) horas cada una, para los funcionarios de la Dirección de Rentas.	X		
5	El consultor se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentadas por la Secretaría de Hacienda de Madrid y demás entidades competentes.	X		
6	Presentar mensualmente un informe del avance de la ejecución debidamente soportado, el cual debe contener la información referente al desarrollo del objeto contratado.	X		
7	Dar cumplimiento al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor. En caso de requerirse ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.	X		
8	Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la consultoría.	X		
9	Desarrollar la consultoría con el equipo de trabajo propuesto. El consultor sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita por el supervisor designado por la Entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. Dicho reemplazo solo se autorizará por causas debidamente justificadas.	X		
10	El personal que realice el levantamiento de la información deberá ir debidamente identificado, con un chaleco o chaqueta que identifique la actividad que realiza	X		
11	Esta información estará bajo confidencialidad para lo cual el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad suscrito por cada uno de los operadores de campo y personal del proyecto que haya interactuado con esta información.	X		

CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SI	X	NO	
El Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y todas las obligaciones contractuales.				

CUMPLIMIENTO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y/O PARAFISCALES	**SI**	X	**NO**	

OBSERVACIONES:
Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

4. INFORMACIÓN EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO/CONVENIO:

VALOR INICIAL:	**$189.840.700**
VALOR ADICION:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$189.840.700**
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	**$189.840.700**
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA:	
VALOR EJECUTADO:	**$189.840.700**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**SI**		**NO**	X
JUSTIFICACION:	PAGO FINAL DEL CONTRATO.			

SALDO A FAVOR DE LA DIS:	**SI**		**NO**	X
JUSTIFICACION:				

5. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR:

Dentro de la carpeta de la ejecución del contrato se observa que el contratista presento la cuenta de cobro y los documentos necesarios de la actividad realizada en el plazo estipulado dando cabal cumplimiento al objeto del contrato.

Fecha del Informe: **31. 12. 2022**

ARLEY ARMANDO SANCHEZ DIAZ
SECRETARIO DE HACIENDA
SUPERVISOR

YAIBER FABIAN GUZMAN CAMPOS
DIRECTOR DE RENTAS
SUPERVISOR

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
CONTRATISTA

Alcaldía Mayor de MADRID

Madrid CRECE CONTIGO — ANDRÉS TOVAR ALCALDE

INFORME FINAL DEL SUPERVISOR

GJC-F-110	VERSION 3	FECHA DE EMISION 02/01/2020

Dentro de cada parametro escoja uno de los siguientes criterios de acuerdo al desempeño del proveedor y coloque el valor correspondiente asignado de puntaje en la casilla de puntos	PUNTAJE DEL CRITERIO	PUNTOS	PESO	TOTAL
No. PARAMETRO DE CUMPLIMIENTO				
1 No cumple con los plazos acordados	20	100	25%	25
2 Se ha atrasado en las entregas más de tres veces	40			
3 Asiste a reuniones solicitadas en virtud del objeto contractual	60			
4 Es puntual en la atención de solicitudes normales	80			
5 Atiende a las solicitudes normales y urgentes con prontitud y puntualidad	100			
No. PARAMETRO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS				
1 No atiende a las solicitudes de documentos	20	100	10%	10
2 Suministra los documentos incompletos y con atrasos	40			
3 Suministra los documentos completos pero no de manera oportuna	60			
4 Suministra los documentos completos y en el plazo solicitado	100			
No. PARAMETRO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCION DE RECLAMOS				
1 No atiende a las solicitudes y reclamos	20	100	15%	15
2 Se demora para atender, pero resuelve los problemas	40			
3 Es proactivo y atiende con eficiencia y con eficacia las reclamaciones	60			
4 Ofrece asesoría, dá ideas y sugiere lo más conveniente	100			
No. PARAMETRO DE CALIDAD DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS				
1 Los productos y/o servicios entregados han presentado problemas en más de una ocasión	30	100	50%	50
2 Los productos y/o servicios se presentan de acuerdo a lo establecido en el codigo de integridad	50			
3 Los productos y/o servicios entregados nunca presentan problemas y se prestan de acuerdo a lo establecido en el codigo de integridad.	100			
CALIFICACION TOTAL				100

ESTE PROVEEDOR ES	PROVEEDOR CONFIABLE
PROVEEDOR CONFIABLE	Calificación minima de 80
PROVEEDOR REGULARMENTE CONFIABLE	Calificación entre 60 y 79
PROVEEDOR NO CONFIABLE	Calificación menor de 59
ACCION A TOMAR CON ESTE PROVEEDOR	

FECHA DEL INFORME	DIA: 31	MES: DICIEMBRE	AÑO: 2022

ARLEY ARMANDO SANCHEZ DIAZ — YAIBER FABIAN GUZMAN CAMPOS — MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-009-2022**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	**MULTIASERVI LTDA**
Identificación:	NIT. 830.133.580-2
Representante Legal:	**YULI PATRICIA SANTANA MORENO**
C.C.	52.211.927 DE BOGOTA D.C.
Objeto:	SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
Valor:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($57.294.666) INCLUIDO IVA.
Plazo:	SEIS (06) MESES Y CATORCE (14) DIAS HASTA EL DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2022 PREVIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL MISMO.
Fecha de inicio:	05-01-2022
Fecha de terminación final:	18-07-2022
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

Proyectó y Elaboro: Yasmin Soto Ciro.
Dirección de Gestión Contractual.

empresa férrea regional

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Empresa Férrea Regional S.A.S., el (la) contratista MULTIASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA – MULTIASERVI LTDA identificado (a) con NIT No. 830.133.580-2, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

Contrato No y Fecha	EFR – CD – 029 – 13 – Enero – 2022
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto	Prestar los servicios profesionales de revisoría fiscal para la Empresa Férrea Regional S.A.S..
Obligaciones Específicas	1. Verificar que las operaciones que se celebren o se cumplan por cuenta de la EFR S.A.S se ajusten a las prescripciones de los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. 2. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o la Gerencia, sobre las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Empresa y en el desarrollo de sus negocios. 3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes que haya a lugar o le sean solicitados. 4. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la empresa, las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, y porque se conserven debidamente en la empresa, así como los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. 5. Inspeccionar continuamente los bienes de la Empresa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga custodia a cualquier título.

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co

empresa férrea regional

	6. Practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. 7. Avalar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente. 8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo estime necesario. 9. Velar por la adecuada aplicación al proceso contable, las normas técnicas de contabilidad de conformidad con la normatividad vigente y el manual financiero para el registro de los proyectos. 10. Verificar y avalar con su firma todas las declaraciones tributarias y obligatorias fiscales que tiene la EFR S.A.S. 11. Cumplir las demás atribuciones que señale la Ley o Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea de Accionistas o Junta Directiva. 12. Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio. 13. En desarrollo del objeto propuesto, dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las disposiciones que regulan la actividad de revisoría, Los servicios que se presten en virtud del contrato, las desarrollara el contratista en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el presente contrato. 14. Presentar a la Asamblea General de Accionistas y demás órganos de dirección y control de la Empresa, los informes señalados en el presente contrato y los requeridos en virtud de las actividades encomendadas a su labor profesional.

empresa férrea regional

	15. Todas aquellas actividades que contribuyan al correcto funcionamiento de la Empresa Férrea Regional S.A.S.
Valor Contrato	El valor del presente contrato en la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($39.326.000) M/cte, incluido todos los costos, tasas, e impuestos nacionales y subnacionales que se generen.
Plazo del Contrato	El término de ejecución del Contrato es de ocho meses (8), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio	14 de enero de 2022
Fecha de terminación	18 de junio de 2022
Estado del Contrato	Finalizado

La presente certificación se expide el día treinta y uno (31) del mes de marzo de 2023.

Carolina Pombo R.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Contratación
Empresa Férrea Regional S.A.S.

Proyectó: James Anthony Ardila – Contratista - Dirección de Contratación JA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	MC-SPTD-001652-2021
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
OBJETO:	El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Planeación requiere contratar una persona natural o jurídica, que PRESTE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, ESTUDIO DEMOSTRATIVO Y SU RESPECTIVA VIABILIDAD FINANCIERA QUE PERMITAN IMPLEMENTAR LAS HERRAMIENTAS EN ARAS DE LOGRAR UNA MOVILIDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaria De Planeación Y Desarrollo Territorial
VALOR. (en números y letras)	SETENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, TRECIENTOS PESOS ($76.838.300)
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	SETENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, TRECIENTOS PESOS ($76.838.300)
FORMA DE PAGO.	El departamento pagará al contratista el valor por el cual se le adjudique el contrato de la siguiente manera: Se realizará un primer pago a la entrega del plan de trabajo equivalente al 50% del valor del contrato previo presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva. Se realizará un segundo pago equivalente al 50% del valor del contrato a la entrega final de los productos contratados.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	El contrato resultante del presente proceso de selección se ejecutará en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander
PLAZO INICIAL.	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este, y previa suscripción por las partes del acta de inicio correspondiente.
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	22 DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	24/08/2021
FECHA DE INICIO.	25/08/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	26/10/2021
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	18/11/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	21/11/2021
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha dedesignación)	**VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO SEGÚN MEMORANDO DE** 25 DE AGOSTO DE 2021
INTERVENTOR (No. de Contrato)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nº 00 3394 DEL 24 DE AGOSTO DE 2021 POR EL VALOR

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

	DE SETENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, TRECIENTOS PESOS ($76.838.300)
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nº 00 2646 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 POR EL VALOR DE SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 77.000.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A
GACETA DEPARTAMENTAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A
GACETA DEPARTAMENTAL ADICIONAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO 15-44-101247928 **ANEXO 0**			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	$7,683,830.00	23/08/2021	09/02/2022
Calidad	$7,683,830.00	23/08/2021	09/10/2024
Anticipo	**N/A**		
Otros riesgos amparados (describirlos): PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$7,683,830.00	23/08/2021	09/10/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO 15-44-101247928 **ANEXO 1**			
AMPARO ADICIONAL	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	$7,683,830.00	23/08/2021	**03/03/2022**
Calidad	$7,683,830.00	23/08/2021	**31/10/2024**
Anticipo			
Otros riesgos amparados (describirlos): Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$7,683,830.00	23/08/2021	**31/10/2024**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO 15-44-101247928 **ANEXO 4**		
AMPARO ADICIONAL	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

		DESDE	HASTA
Cumplimiento	$7,683,830.00	23/08/2021	21/03/2022
Calidad	$7,683,830.00	23/08/2021	21/11/2024
Anticipo			
Otros riesgos amparados (describirlos): Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$7,683,830.00	23/08/2021	21/11/2024

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A
Póliza de Estabilidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros (según el contrato):	N/A	N/A	N/A	N/A

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	N/A	N/A	N/A
Amortización Acta No.	N/A	N/A	N/A
Amortización Acta No.	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
PAGO 1	CE 009580	$ 38.419.150
PAGO 2	CE 015929	$ 38.419.150

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL	$76.838.300
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	0
VALOR TOTAL DE PAGOS	$76.838.300
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	0

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**0**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**0**
SUMAS IGUALES	**0**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los (16) días del mes de Marzo de 2022, en las oficinas de Secretaria Planeación Desarrollo Territorial, las siguientes personas Víctor Oliverio Peña Maldonado, Ordenador del Gasto por delegación, y Supervisor del contrato, N/A en condición de Interventor Externo, y **EL CONTRATISTA YULI PATRICIA SANTANA MORENO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 55.211.927, Expedida en BOGOTA, en su calidad de representante (contractual o legal) de MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA NIT: _ 830133580 (consorcio / unión temporal o sociedad, respectivamente) contratista, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

3. CONCLUSIONES.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de fecha 21 de diciembre, de 2021, expedido por el supervisor del contrato.

3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha 21 de diciembre, de 2021expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de $ _0, oo, pesos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deber ser consignado a la entidad (es) correspondiente (s).

3.4 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y, en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.6 Queda entendido que el Contrato de consultoría No. MC-SPTD-001652-2021 de 24 de agosto de 2021 no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
MULTIASESOARÍAS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA

EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes, al 16 de marzo de 2022.

Ordenador del Gasto
Víctor Oliverio Peña Maldonado
Secretario De Planeación De Desarrollo T.

Represente Legal De La Entidad
Yuli Patricia Santana Moreno
Multiasesorías Consultorías Y Servicios Ltda.

Proyecto: **Víctor Oliverio Peña Maldonado**
Secretario De Planeación De Desarrollo T
Supervisor

Nota 1: Si el contrato contempla la interventoria externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.
Nota 2: Toda suspensión y reinicio ación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.

MULTAS		X	
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 52.500.000.00
VALOR ADICIONADO:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 52.500.000,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	
VALOR AMORTIZADO	
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 35.000.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 17.500.000.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0.00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
COMPROBANTE PRIMER PAGO	27/12/2021	2021006629	$ 35.000.000,00

CONSTANCIA DE INVERSIÓN EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte de la supervisora **DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ** ; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hace constar con su firma la supervisora del contrato, la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aquí se liquida.

DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Secretaria de Hacienda

DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Supervisora

En cumplimiento a lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2.007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de terminación y liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte de la Supervisora, Secretaria de hacienda y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2021.

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

MULTIASERY LTDA
CONTRATISTA

Revisó: Juan Pablo Prieto Nieto - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	Revisó: Deisy Tatiana Vásquez González - Secretaria de Hacienda	Firma

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04 Versión: 06 Fecha: 2021-04-29

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2926345	FECHA DE SUSCRIPCION:	11/10/2021

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS ☐ Cual.
CONTRATISTA:	
Nombre y/o razón social:	MULTIASERVI LTDA
Numero del NIT:	830.133.560-2
CESIONARIO:	
Nombre y/o razón social:	N/A
Numero del NIT:	N/A

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN TEMAS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
2. Asesorar a la Secretaría de Hacienda en todos los actividades que sean necesarios para la revisión y estructuración de los procesos asociados a temas presupuestales y financieros.
3. Asesorar a la Secretaría de Hacienda en la recopilación, revisión, modificación y actualización del estatuto presupuestal del municipio de Funza, conforme los lineamientos y directrices dados por el supervisor del contrato.
4. Apoyar en la proyección y elaboración de conceptos e informes propios del área presupuestal.
5. Brindar acompañamiento y asesoramiento a la secretaría de despacho junto con el equipo del área presupuestal en temas relacionados al área.
4. Apoyar a la Secretaría de Hacienda en la articulación de los procesos presupuestales que generen celeridad de conformidad con la normatividad vigente.
7. Acompañar a la secretaría de hacienda en la planeación financiera del municipio de Funza.
8. Apoyar la programación y ejecución presupuestal del Municipio de Funza. 9. Realizar la revisión del marco fiscal de mediano plazo.
10. Apoyar el análisis de las normas de presupuesto vigente

VALOR INICIAL:	
Valor en números:	$ 52.500.000,00
Valor en letras:	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
ADICIONES EN VALOR:	
Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (03) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE Y SE CONTARÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACION:	30/12/2021
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
INTERVENTOR:	
Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ	C. C. No.	53.008.39
Dependencia:	Secretaria de Hacienda		

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades contenidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, **MULTIASERVI LTDA** en su calidad de CONTRATISTA y **DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ** en la calidad de Supervisora, acordamos suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	ACTA DE INICIO	15/10/2021
2		
3		

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO SI	HUBO NO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICIÓN EN VALOR		X		
ADICIÓN EN TIEMPO		X		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO SH-CM-160-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA Y MULTIASESORÍAS CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA.

CONTRATISTA:	MULTIASESORÍAS CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA.
NIT:	830.133.580-2
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA FORTALECER EL RECAUDO Y RECOMENDACIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
Nº. CDP:	7100014952 DEL 17/08/2021
Nº. REGISTRO PRESUPUESTAL:	4600007159 DEL 13/09/2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$1.120.217.961
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
PLAZO PRÓRROGAS:	Ninguna
FECHA DE INICIO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2021
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NO APLICA
GARANTÍAS:	SI __X__ NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS:	SI _____ NO__X__
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	DIRECTOR DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA EDUBER RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., **ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO** con cédula de ciudadanía No. 1.071.628.833, en su calidad de Secretaria de Hacienda y **YULI PATRICIA SANTANA MORENO** con cédula de ciudadanía No. 52.211.927 en su calidad de Representante Legal de MULTIASESORÍAS CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato.

El supervisor del contrato manifiesta que recibió a satisfacción cada una de las actividades conforme a las obligaciones y fases a desarrollar pactadas en el contrato y que hace parte integral del mismo, e igualmente tramitó cada una de las cuentas según el plazo de ejecución y forma de pago indicada en la minuta del contrato.

Que con fundamento en el informe final del supervisor se suscribe la presente acta de liquidación, donde el supervisor certifica la recepción y el cumplimiento de las obligaciones indicando que las condiciones establecidas en el contrato, fueron 100% ejecutadas, avaladas y recibidos a satisfacción. De igual manera se tienen en cuenta los informes periódicos presentados por el contratista y sus consecuentes informes de supervisión; previa validación que recomendaron al ordenador del gasto los correspondientes pagos y dan cuenta del cabal cumplimiento del objeto contractual.

De acuerdo con los informes de supervisión y el informe final suscritos por el Supervisor del contrato, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

No.	DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
1	3300037315	23.11.2021	$336,065,388
2	3300046104	30.12.2021	$176,401,397
3	3300046105	30.12.2021	$159,663,992
4	3300046215	30.12.2021	$299,022,366
5	3300046219	30.12.2021	$37,043,022
6	3300046487	31.12.2021	$112,021,796

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato.	$1,120,217,961	$0
Valor Adiciones	$0	
Valor Pagado		$1,120,217,961
Saldo a favor del Contratista		$0
Saldo a favor de la Entidad para libera.		$0
Sumas iguales	$1,120,217,961	$1,120,217,961

Que el valor ejecutado del Contrato No. SH-CM-160-2021, según informe del supervisor, asciende a la suma de $1.120.217.961 pagados en su totalidad al contratista sin saldo alguno a favor del contratista ni para liberar por parte de la Secretaría de Hacienda, conforme se detalla en el estado financiero del informe final de supervisión.

Rendimientos Financieros. N/A

Documentos del acta de liquidación

El documento que acompaña la presente acta de liquidación es el informe final de supervisión y del contratista, documentos que reposan en las carpetas oficiales del contrato en la oficina asesora jurídica de la Secretaria de Hacienda.

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, reflejado en el estado financiero de esta Acta de liquidación. Así mismo el contratista manifiesta que renuncia a toda acción judicial o reclamación posterior a la firma de la presente acta.

SALVEDADES. No aplica.

OBSERVACIONES. No aplica

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C., a los 14 DIC. 2022

POR EL DEPARTAMENTO

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
Representante Legal Gerente General
MULTIASESORÍAS CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA.
Contratista

EDUBER RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES
Supervisor del contrato SH-CM-160-2021

Proyectó Diana Carolina Hernández Romero- Profesional Universitario Dirección de Rentas y Gestión Tributaria
Revisó Karen Yamile Estava Velásquez-Contratista OAJ
Aprobó Luisa Fernanda Martínez Arciniegas -Jefe OAJ

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

Que la Sociedad Comercial Multiaservi LTDA, NIT No. 830.133.580-2, ejecutó los siguientes contratos con Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. en la vigencia 2021:

1.

Identificación del Contrato	EPC-PS-021-2021
Objeto	"SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P."
Valor	$55.522.667.
Fecha de Suscripción	Ocho (8) de enero de 2021.
Fecha de Inicio	Ocho (8) de enero de 2021.
Fecha de Terminación	Quince (15) de Julio de 2021

2.

Identificación del Contrato	EPC-PS-334-2021
Objeto	"SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P."
Valor	$48.139.333.
Fecha de Suscripción	Dieciséis (16) de julio de 2021.
Fecha de Inicio	Diecinueve (19) de julio de 2021.
Fecha de Terminación	Treinta y uno (31) de diciembre de 2021

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C. en el primer (1) día del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

LUCÍA OBANDO VEGA.
Secretaria de Asuntos Corporativos
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Calle 24 # 51-40 Piso 7
Tel. 7954480

empresa férrea regional

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.AS.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Empresa Férrea Regional S.A.S., el (la) contratista **MULTIASESORIA, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA - MULTIASERVI LTDA,** identificado (a) con Nit. 900.403.616-1, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

Contrato No y Fecha	EFR-CD-029-2022 – 13 de enero 2022
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (39.326.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	Ocho (8) Meses, los cuales serán contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio	14 de enero de 2022
Fecha de terminación	18 de junio de 2022
Estado del Contrato	Ejecución

Contrato No y Fecha	004-EFR-2021 – 13 de enero 2021
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESENTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS (86.072.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	Once (11) Meses y 19 días

empresa férrea regional

Fecha de inicio	13 de enero de 2021
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2021
Estado del Contrato	Finalizado

Contrato No y Fecha	056- EFR-2020 – 25 de junio 2020
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESENTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (44.520.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	seis (06) Meses.
Fecha de inicio	01 de julio de 2020
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2020
Estado del Contrato	Finalizado

Contrato No y Fecha	011- EFR-2020 – 14 de enero 2020
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESENTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (44.520.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	cinco (5) Meses y 18 días
Fecha de inicio	14 de enero de 2020
Fecha de terminación	30 de junio de 2020
Estado del Contrato	Finalizado

empresa férrea regional

Contrato No y Fecha	022-EFR-2019 – 16 de enero 2019
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESENTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (84.000.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	Once (11) Meses y 13 días
Fecha de inicio	21 de enero de 2019
Fecha de terminación	31 de junio de 2019
Estado del Contrato	Finalizado

Contrato No y Fecha	024-EFR-2018 – 06 de julio 2018
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	PRESENTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S
Valor Contrato	El valor del presente contrato es la suma **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (18.000.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	Cinco (05) Meses y 17 días
Fecha de inicio	06 de julio de 2018
Fecha de terminación	23 de diciembre de 2018
Estado del Contrato	Finalizado

La presente certificación se expide a los tres (03) días del mes de marzo de 2022.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Contratación
Empresa Férrea Regional S.AS.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-234-2020**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	MULTIASERVI LTDA
Identificación:	830.133.580-2
Representante legal:	Yuli Patricia Santana Moreno
Identificación:	52.211.927
Objeto:	SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.
Valor:	$ 46.662.666 INCLUIDO IVA
Plazo:	Cinco (5) meses y ocho (8) días, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo
Fecha de inicio:	28-07-2020
Fecha de terminación:	04-01-2021
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

Proyectó y Elaboro: Arnold Elián Rodríguez Méndez.
Profesional de Apoyo.
Dirección de Gestión Contractual.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-006-2020**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	MULTIASERVI LTDA
Identificación:	830.133.580-2
Representante legal:	Yuli Patricia Santana Moreno
Identificación:	52.211.927
Objeto:	SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.
Valor:	$ 52.020.000 INCLUIDO IVA
Plazo:	Seis (06) meses, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo
Fecha de inicio:	23-01-2020
Fecha de terminación:	22-07-2020
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

Proyectó y Elaboro: Arnold Elián Rodríguez Méndez.
Profesional de Apoyo.
Dirección de Gestión Contractual.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Prestación de Servicios No. 429 de 2019
(28 de Enero del 2019)

FREDY RAÚL SILVA GÓMEZ, Mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.652.436 de Bogotá, Secretario General y de Gobierno del Municipio de Cota – Cundinamarca, nombrado mediante Decreto No. 934 de 29 de Noviembre del 2018 y posesionado en el cargo mediante acta de posesión de fecha 01 de Diciembre del 2018, en ejercicio de las competencias legales otorgadas mediante Decreto110.25.0022 del 05 de Enero de 2016 expedido por el Alcalde Municipal de Cota – Cundinamarca, a través del cual se delegó la facultad de celebrar contratos y ordenar el gasto del Municipio, y con fundamentos en las facultades establecidas en el Acuerdo Municipal No. 024 de noviembre 29 de 2018, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, En su condición de Secretario General y de Gobierno, quien se denomina el **MUNICIPIO** por una parte, El Doctor **FREDY RAÚL SILVA GÓMEZ- Secretario General y de Gobierno** y por otra parte **MULTIASESORÍAS, CONSULTORÍAS SERVICIOS LTDA** identificada con Nit. 830.133.580-2, representada legalmente principalmente por **YULI PATRICIA SANTANA MORENO** identificada con Cedula de Ciudadanía No 52.211.927 de Bogotá quien se dominara **CONTRATISTA** con el objeto de liquidar en forma bilateral el contrato de prestación de servicios No. 429 del 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad.

Que EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, suscribieron el contrato 429 del 2019, con las siguientes características:

- **OBJETO**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ASESORÍA Y APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN TRIBUTARIA, PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA"

- **PLAZO:** ONCE (11 MESES)

- **VALOR TOTAL:** DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($268.000.000) M/CTE

LAS PARTES MANIFIESTAN

PRIMERO: Que se dio inicio al contrato de prestación de servicios número 429, mediante Acta de inicio con fecha de 31 de enero del 2019.

SEGUNDO: Que se emitió certificado de disponibilidad presupuestal número 2019000288 del 22 de enero de 2019.

TERCERO: Que de acuerdo con las certificaciones expedidas por la supervisor del contrato, EL CONTRATISTA ejecutó el 100% del contrato, recibido a satisfacción, de conformidad con las certificaciones que hacen parte del expediente contractual.

CUATRO: Que el presente contrato contó con la garantía única de cumplimiento No. 15-44-101207525 expedida por la compañía de seguros, Seguros del Estado S.A., en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Que en cumplimiento de las obligaciones contractuales EL MUNICIPIO realizó el siguiente desembolso previa certificación de supervisión recibida a satisfacción y expedida por el supervisor del contrato:

Valor contrato	**$ 268.000.000**
Valor acta de corte No. 01	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 02	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 03	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 04	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 05	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 06	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 07	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 08	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 09	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 10	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 11	**$ 24.363.640**
Valor ejecutado	**$ 268.000.000**
Saldo a liberar a favor de la administración municipal	**$ 0**

SEXTO: Que en el cuadro anexo del balance general a la presente acta de liquidación están incluidos todos los valores entregados así: valor total del contrato, valor del acta No. 1, valor del acta No. 2, valor del acta No. 3, valor del acta No. 4, valor del acta No. 5, valor del acta No. 6, valor del acta No. 7, valor del acta No. 8, valor del acta No. 9, valor del acta No. 10 y final, valor ejecutado y saldo a liberar a favor de la administración.

SÉPTIMO: Que según el Acta de Recibo Final de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil diecinueve 2019, se recibieron a satisfacción las actividades correspondientes al desarrollo del Contrato 429 de 2019, dentro de los plazos previstos para ello y las obligaciones establecidas en el contrato.

OCTAVO: Que no se impusieron multas al Contratista.

NOVENO: Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Cota, (Cundinamarca), ha cumplido con sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el Contrato.

DECIMO: Que el Supervisor del Contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal de la entidad Yuli Patricia Santana Moreno.

DECIMO PRIMERO: Que las partes se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el presente Contrato.

EN MERITO DE LO EXPUESTO ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva el Contrato 429 del 2019, suscrito por la Alcaldía de Cota (Cundinamarca) y MULTIASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA identificada con Nit. 830.133.580-2

SEGUNDO: El Contratista no hará reclamo posterior alguno al respecto, pero responderá por la Calidad de los bienes suministrados o el servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en COTA (Cundinamarca), a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2019.

MULTIASERVI LTDA
NIT: 830.133.580-2
RL. YULI PATRICIA SANTANA MORENO
Contratista

CECILIA MALTE ÁLVAREZ
SECRETARIA DE HACIENDA
Supervisor

FREDY RAÚL SILVA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
Supervisor y Ordenador Del Gasto
DECRETO DE DELEGACION
No. 110.25.0022

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04 Versión: 06 Fecha: 2021-04-29

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2926345	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	11/10/2021

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS — Cual:

CONTRATISTA:

Nombre y/o razón social:	MULTIASERVI LTDA
Numero del NIT:	830.133.580-2

CESIONARIO:

Nombre y/o razón social:	N/A
Numero del NIT:	N/A

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN TEMAS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acto de inicio del contrato.
2. Asesorar a la Secretaria de Hacienda en todas las actividades que sean necesarias para la revisión y estructuración de los procesos asociados a temas presupuestales y financieros.
3. Asesorar a la Secretaria de Hacienda en la recopilación, revisión, modificación y actualización del estatuto presupuestal del municipio de Funza, conforme los lineamientos y directrices dados por el supervisor del contrato.
4. Apoyar en la proyección y elaboración de conceptos e informes propios del área presupuestal.
5. Brindar acompañamiento y asesoramiento a la secretaria de despacho junto con el equipo del área presupuestal en temas relacionados al área.
6. Apoyar a la Secretaria de Hacienda en la articulación de los procesos presupuestales que generen celeridad de conformidad con la normatividad vigente.
7. Acompañar a la secretaria de hacienda en la planeación financiera del municipio de Funza.
8. Apoyar la programación y ejecución presupuestal del Municipio de Funza. 9. Realizar la revisión del marco fiscal de mediano plazo.
10. Apoyar el análisis de las normas de presupuesto vigente

VALOR INICIAL:

Valor en números:	$ 52.500.000,00
Valor en letras:	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

ADICIONES EN VALOR:

Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A

PLAZO DE EJECUCION PACTADO:

PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (03) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE Y SE CONTARÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACION:	30/12/2021
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

INTERVENTOR:

Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ	C. C. No.	53.008.397
Dependencia:	Secretaria de Hacienda		

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE,** mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca o los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, **MULTIASERVI LTDA** en su calidad de CONTRATISTA y **DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ** en la calidad de Supervisora, acordamos suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	15/10/2021
2			
3			

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO SI	HUBO NO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 06
			Fecha: 2021-04-29

MULTAS		X		
DECLARACIÓN INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 52.500.000.00
VALOR ADICIONADO:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 52.500.000.00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	
VALOR AMORTIZADO	
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 35.000.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 17.500.000.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0.00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
COMPROBANTE PRIMER PAGO	27/12/2021	2021006629	$ 35.000.000,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte de la supervisora **DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ** : quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hace constar con su firma la supervisora del contrato, la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplio con lo que aquí se liquida.

DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Secretaria de Hacienda

DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Supervisora

En cumplimiento a lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2.007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de terminación y liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte de la Supervisora, Secretaria de hacienda y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los treinta y un (31) dias del mes de Diciembre de 2021.

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

MULTIASERV LTDA
CONTRATISTA

Revisó: Juan Pablo Prieto Nieto - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	Revisó: Deisy Tatiana Vásquez González - Secretaria de Hacienda	Firma

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORIA No 02 DE 2019

Entre los suscritos a saber **OSWALDO CAMARGO BECERRA**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 7173339 expedida en Tunja, en su calidad de supervisor del contrato, quien se haya facultado la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de consultoria No. 02 de 2019, el cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra **JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.390.369, Representante legal de **MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA**, con Nit 830133580-2 y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el contrato de Consultoria No. . 002 de 2019, el cual se regirá por la siguiente cláusula:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES

Contratista	**Multiasesorias consultorias y Servicios Ltda.**
Nit./ CC	830133580-2
Contrato No	02 de 2019
Naturaleza de Contrato	Contrato de consultoria
Objeto	Consultoria para la estructuracion del modelo financiero de operación para la prestación de servicios del organismo de tránsito Municipal.
Valor Total del contrato	$37.000.000
Fecha de iniciación	25 de febrero de 2019
Fecha de Terminación	24 de Marzo de 2019
Prorroga 1	Un (1) mes
Nueva fecha de terminación	24 de abril de 2019
Prorroga 2	Seis (6) dias
Nueva fecha de terminación	30 de ABRIL de 2019
Tiempo total de Ejecución del contrato	2 MESES Y SEIS (6)

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	17/01/2019	2019000753	$100.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	21 de febrero de 2019	2019000904	$37.000.000

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO

No Comprobante De Egreso	*Fecha*	*Valor*
2019002099	29 de abril de 2019	$29.600.000
VALOR TOTAL PAGADO		$29.600.000

Valor Inicial	37.000.000
Valor Adicionado	N/A
Valor Total Del Contrato	37.000.000
Valor Ejecutado	37.000.000
Saldo A Favor Del Contratista	7.400.00
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	0

CLÁUSULA CUARTA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de: **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.400.000)**. EL cual se hará previo cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de Consultoria No. 02 de 2019. **CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato De Consultoria No. 02 de 2019. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

OSWALDO CAMARGO BECERRA
Secretario de Movilidad

JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ
CONTRATISTA

Elaboro Martha Y. Hernández/ Profesional Universitaria

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Prestación de Servicios No. 429 de 2019
(28 de Enero del 2019)

FREDY RAÚL SILVA GÓMEZ, Mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.652.436 de Bogotá, Secretario General y de Gobierno del Municipio de Cota – Cundinamarca, nombrado mediante Decreto No. 934 de 29 de Noviembre del 2018 y posesionado en el cargo mediante acta de posesión de fecha 01 de Diciembre del 2018, en ejercicio de las competencias legales otorgadas mediante Decreto110.25.0022 del 05 de Enero de 2016 expedido por el Alcalde Municipal de Cota – Cundinamarca, a través del cual se delegó la facultad de celebrar contratos y ordenar el gasto del Municipio, y con fundamentos en las facultades establecidas en el Acuerdo Municipal No. 024 de noviembre 29 de 2018, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, En su condición de Secretario General y de Gobierno, quien se denomina el **MUNICIPIO** por una parte, El Doctor **FREDY RAÚL SILVA GÓMEZ- Secretario General y de Gobierno** y por otra parte **MULTIASESORÍAS, CONSULTORÍAS SERVICIOS LTDA** identificada con Nit. 830.133.580-2, representada legalmente principalmente por **YULI PATRICIA SANTANA MORENO** identificada con Cedula de Ciudadanía No 52.211.927 de Bogotá quien se dominara **CONTRATISTA** con el objeto de liquidar en forma bilateral el contrato de prestación de servicios No. 429 del 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad.

Que EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, suscribieron el contrato 429 del 2019, con las siguientes características:

- **OBJETO**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ASESORÍA Y APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN TRIBUTARIA, PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA"
- **PLAZO:** ONCE (11 MESES)
- **VALOR TOTAL:** DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($268.000.000) M/CTE

LAS PARTES MANIFIESTAN

PRIMERO: Que se dio inicio al contrato de prestación de servicios número 429, mediante Acta de inicio con fecha de 31 de enero del 2019.

SEGUNDO: Que se emitió certificado de disponibilidad presupuestal número 2019000288 del 22 de enero de 2019.

TERCERO: Que de acuerdo con las certificaciones expedidas por la supervisor del contrato, EL CONTRATISTA ejecutó el 100% del contrato, recibido a satisfacción, de conformidad con las certificaciones que hacen parte del expediente contractual.

CUATRO: Que el presente contrato contó con la garantía única de cumplimiento No. 15-44-101207525 expedida por la compañía de seguros, Seguros del Estado S.A., en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Que en cumplimiento de las obligaciones contractuales EL MUNICIPIO realizó el siguiente desembolso previa certificación de supervisión recibida a satisfacción y expedida por el supervisor del contrato:

Valor contrato	**$ 268.000.000**
Valor acta de corte No. 01	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 02	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 03	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 04	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 05	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 06	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 07	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 08	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 09	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 10	**$ 24.363.636**
Valor acta de corte No. 11	**$ 24.363.640**
Valor ejecutado	**$ 268.000.000**
Saldo a liberar a favor de la administración municipal	**$ 0**

SEXTO: Que en el cuadro anexo del balance general a la presente acta de liquidación están incluidos todos los valores entregados así: valor total del contrato, valor del acta No. 1, valor del acta No. 2, valor del acta No. 3, valor del acta No. 4, valor del acta No. 5, valor del acta No. 6, valor del acta No. 7, valor del acta No. 8, valor del acta No. 9, valor del acta No. 10 y final, valor ejecutado y saldo a liberar a favor de la administración.

SÉPTIMO: Que según el Acta de Recibo Final de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil diecinueve 2019, se recibieron a satisfacción las actividades correspondientes al desarrollo del Contrato 429 de 2019, dentro de los plazos previstos para ello y las obligaciones establecidas en el contrato.

OCTAVO: Que no se impusieron multas al Contratista.

NOVENO: Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Cota, (Cundinamarca), ha cumplido con sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el Contrato.

DECIMO: Que el Supervisor del Contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal de la entidad Yuli Patricia Santana Moreno.

DECIMO PRIMERO: Que las partes se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el presente Contrato.

EN MERITO DE LO EXPUESTO ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva el Contrato 429 del 2019, suscrito por la Alcaldía de Cota (Cundinamarca) y MULTIASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA identificada con Nit. 830.133.580-2

SEGUNDO: El Contratista no hará reclamo posterior alguno al respecto, pero responderá por la Calidad de los bienes suministrados o el servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en COTA (Cundinamarca), a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2019.

MULTIASERVI LTDA
NIT: 830.133.580-2
RL. YULI PATRICIA SANTANA MORENO
Contratista

CECILIA MALTE ÁLVAREZ
SECRETARIA DE HACIENDA
Supervisor

FREDY RAÚL SILVA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
Supervisor y Ordenador Del Gasto
DECRETO DE DELEGACION
No. 110.25.0022

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-337-2019**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	MULTIASERVI LTDA
Identificación:	830.133.580-2
Representante legal:	Yuli Patricia Santana Moreno
Identificación:	52.211.927
Objeto:	SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DÉ CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
Valor:	$ 52.020.000 INCLUIDO IVA
Plazo:	Seis (06) meses, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo
Fecha de inicio:	27-06-2019
Fecha de terminación:	31-12-2019
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

Proyectó y Elaboro: Arnold Elián Rodríguez Méndez.
Profesional de Apoyo.
Dirección de Gestión Contractual.

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
		Versión : 04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 25/Sep/2015

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO No. SPC-CM-024-2018 DE 06 DE JUNIO DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA "MULTIASERVI LTDA"

CONTRATISTA	MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA "MULTIASERVI LTDA"
NIT o C.C.	830133580-2
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCION	06 DE JUNIO DE 2018
NO. CDP	7000093102 de 23 de marzo de 2018 7000093103 de 23 de marzo de 2018
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4500030160 de 12 de junio de 2018
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$799.979.880
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN	SEIS (06) MESES 13 DE JUNIO DE 2018 12 DE DICIEMBRE DE 2018
GARANTÍAS	SI X
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	NO X
SUPERVISOR O INTERVENTOR	GERMAN RODRIGUEZ GIL

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA con C. C. N° 79.634.408, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN y JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ, con C.C. No. 80.390.369, en su calidad de CONTRATISTA y Representante Legal de MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA "MULTIASERVI LTDA", con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor de fecha 19 de diciembre de 2018, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300111546	25/07/2018	$119.996.982
3300114610	25/09/2018	$239.993.964
3300118489	04/12/2018	$239.993.964
3300120983	27/12/2018	$199.994.970

Que el balance financiero del contrato o convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio		$799.979.880
Valor Adiciones		
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)	$799.979.880	
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)		
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)		
Sumas iguales	$799.979.880	$799.979.880

El valor ejecutado del Contrato No. SP-CM-024-2018 asciende a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($799.979.880), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros

N.A.

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
		Versión : 04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 25/Sep/2015

Documentos del Acta de Liquidación

Informe final del supervisor, Seguimiento y Evaluación desempeño del contratista.

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto y dar por terminado a partir de la fecha, el Contrato No. SP-CM-024-2018.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los 07 FEB 2019

POR EL DEPARTAMENTO

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ
Contratista

Proyectó:
Germán Rodriguez Gil
Supervisor y/o interventor
Revisó:
Carolina Montealegre
Asesora Juridica SPC

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 269 DE 2018
(26 de enero de 2018)

FREDY RAÚL SILVA GÓMEZ, Mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.652.436 de Bogotá, Secretario General y de Gobierno del Municipio de Cota – Cundinamarca, nombrado mediante Decreto No. 934 de 29 de Noviembre del 2018 y posesionado en el cargo mediante acta de posesión de fecha 01 de Diciembre del 2018, en ejercicio de las competencias legales otorgadas mediante Decreto110.25.0022 del 05 de Enero de 2016 expedido por el Alcalde Municipal de Cota – Cundinamarca, a través del cual se delegó la facultad de celebrar contratos y ordenar el gasto del Municipio, y con fundamentos en las facultades establecidas en el Acuerdo Municipal No. 014 de noviembre 29 de 2017, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, En su condición de Secretario General y de Gobierno, quien se denomina el MUNICIPIO por una parte, El Doctor FREDY RAÚL SILVA GÓMEZ-Secretario General y de Gobierno en calidad de supervisor, y por otra parte **MULTIASESORIAS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA. "Multiaservi Ltda."** sociedad identificada con el Nit. 830.133.580-2, Representada legalmente por **JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.390.369, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** con el objeto de liquidar en forma bilateral el contrato de prestación de servicios número 269 de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad.

Que EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, suscribieron el contrato 269 del 2018, con las siguientes características

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y EL APOYO INTEGRAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN ASUNTO RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN, LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA"

PLAZO: Once (11) meses

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS $ 249.992.820.oo mcte.

LAS PARTES MANIFIESTAN

PRIMERO: Que se dio inicio al contrato de prestación de servicios número 269 de 2018, mediante Acta de inicio con fecha 26 de enero de 2018.

SEGUNDO: Que se emitió certificado de disponibilidad presupuestal número 2018000286 de fecha 15 de enero de 2018.

TERCERO: Que de acuerdo con las certificaciones expedidas por el supervisor del contrato, EL CONTRATISTA ejecutó el 100% del contrato, recibido a satisfacción, de conformidad con las certificaciones que hacen parte del expediente contractual.

CUARTO: Que el presente contrato contó con la garantía única de cumplimiento No. 15-44-101193063 expedida por la compañía de seguros, Seguros del Estado S.A., en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Que en cumplimiento de las obligaciones contractuales EL MUNICIPIO realizó el siguiente desembolso previa certificación de supervisión recibida a satisfacción y expedida por el supervisor del contrato:

Valor contrato	**$ 249.992.820**
Valor acta de corte No. 01	$ 22.726.620
Valor acta de corte No. 02	$ 22.726.620
Valor acta de corte No. 03	$ 22.726.620
Valor acta de corte No. 04	$ 22.726.620
Valor acta de corte No. 05	$ 22.726.620
Valor acta de corte No. 06	$ 22.726.620
Valor acta de corte No. 07	$ 22.726.620
Valor acta de corte No. 08	$ 22.726.620
Valor acta de corte No. 09	$ 22.726.620
Valor acta de corte No. 10	$ 22.726.620
Valor acta de corte No. 11	$ 22.726.620
Valor ejecutado	**$ 249.992.820**
Saldo a liberar a favor de la administración municipal.	**0**

SEXTO: Que en el cuadro anexo del balance general a la presenta Acta de Liquidación, están incluidos todos los valores entregados así: valor total del contrato, valor del acta No.1, valor del acta No.2, valor del acta No.3, valor del acta No.4, valor del acta No. 5, valor del acta No. 6, valor del acta No.7, valor del acta No.8, valor del acta No.9, valor del acta No.10 y Final, valor ejecutado y saldo a liberar a favor de la administración.

SÉPTIMO: Que según el Acta de Recibo Final de fecha veintiséis (26) de diciembre del dos mil dieciocho 2018, se recibieron a satisfacción las actividades correspondientes al desarrollo del Contrato 269 de 2018, dentro de los plazos previstos para ello y las obligaciones establecidas en el contrato.

OCTAVO: Que no se impusieron multas al Contratista.

NOVENO: Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Cota, (Cundinamarca), ha cumplido con sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el Contrato.

DECIMO: Que el Supervisor del Contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones; Riesgos Profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal de la entidad Jesús Efrén Triviño Díaz.

DECIMO PRIMERO: Que las partes se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el presente Contrato.

EN MERITO DE LO EXPUESTO ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva el Contrato 269 del 2018, suscrito por la Alcaldía de Cota (Cundinamarca) y MULTIASESORIAS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA. "Multiaservi Ltda." sociedad identificada con el Nit. 830.133.580-2

SEGUNDO: El Contratista no hará reclamo posterior alguno al respecto, pero responderá por la Calidad de los bienes suministrados o el servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en COTA (Cundinamarca), a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2018.

MULTIASERVI LTDA
Nit. 830.133.580-2
JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ
Representante Legal
Contratista

CECILIA MALTE ÁLVAREZ
Secretaría de Hacienda
Supervisor

FREDY RAÚL SILVA GÓMEZ
Secretario General y de Gobierno
Supervisor y Ordenador Del Gasto
DECRETO DE DELEGACIÓN
No. 110.25.0022

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR			2018-12-26
REVISADO PARA FIRMAR POR	Leónidas Guevara Rodríguez - Coordinador de Contratación		2018-12-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato de Prestación de Servicios No. 330 de 2017

LEONARDO DAVID BELTRAN RICO, Mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.524.133 de Bogotá, Secretario General y de Gobierno del Municipio de Cota – Cundinamarca, nombrado mediante Decreto No. 091 de 09 de Noviembre de 2017, y posesionado en el cargo mediante acta de posesión de fecha 17 de Noviembre de 2017, en ejercicio de las competencias legales otorgadas mediante Decreto110.25.0022 del 05 de Enero de 2016 expedido por el Alcalde Municipal de Cota – Cundinamarca, a través del cual se delegó la facultad de celebrar contratos y ordenar el gasto del Municipio, y con fundamentos en las facultades establecidas en el Acuerdo Municipal No. 14 de Diciembre 28 de 2016, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, En su condición de Secretario General y de Gobierno, quien se denomina el **MUNICIPIO** por una parte, la Secretaria de Hacienda **CECILIA MALTE ÁLVAREZ** en calidad de supervisor, y por otra parte **MULTIASERSORIAS, CONSULTORIAS, Y SERVICIOS LTDA "MULTIASERVI LTDA"** con **NIT 830.133.580-2** representada legalmente por **JESÙS EFRÈN TRIVIÑO DÌAZ** con cedula de ciudadanía No **80.390.369** expedida en Choachi - Cundinamarca. en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de liquidar en forma bilateral el **Contrato de Prestación de Servicios No. 330 de 2017**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad.

Que EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, suscribieron el contrato de Prestación de Servicios No. 330 de 2017, con las siguientes características:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA LA ASESORÌA, Y EL APOYO INTEGRAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÒN, LA GESTIÒN Y EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.

- **VALOR INICIAL:** doscientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y mil novecientos sesenta mil pesos ($249.798.960) M/cte. Con Registro Presupuestal No. 2017000422 de 17 de febrero de 2017.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** DIEZ (10) MESES
- **TOTAL CONTRATO:** doscientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y mil novecientos sesenta mil pesos ($249.798.960) M/cte.

LAS PARTES MANIFIESTAN

PRIMERO: Que se dio inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 330 de 2017, mediante Acta de fecha veinticuatro (24) de Febrero de 2017.

SEGUNDO: Que se emitió registro presupuestal número 2017000422 de 17 de Febrero de 2017.

TERCERO: Que de acuerdo con las certificaciones expedidas por la supervisora del contrato, EL CONTRATISTA ejecutó el 100% del contrato, recibido a satisfacción, de conformidad con las certificaciones que hacen parte del expediente contractual.

CUARTO: Que en cumplimiento de las obligaciones contractuales EL MUNICIPIO realizó el siguiente desembolso previa certificación de supervisión recibida a satisfacción y expida por la supervisora del contrato.

Que el Balance general del contrato es el siguiente: doscientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y mil novecientos sesenta mil pesos ($249.798.960) M/cte.

Valor Total del contrato	249,798,960
Valor Acta de Corte No. 01	24,979,896
Valor Acta de Corte No. 02	24,979,896
Valor Acta de Corte No. 03	24,979,896
Valor Acta de Corte No. 04	24,979,896
Valor Acta de Corte No. 05	24,979,896
Valor Acta de Corte No. 06	24,979,896
Valor Acta de Corte No. 07	24,979,896
Valor Acta de Corte No. 08	24,979,896
Valor Acta de Corte No. 09	24,979,896
Valor Acta de Corte No. 10	24,979,896
Valor Ejecutado	249,798,960
Saldo del Contrato	$0

QUINTO: Que según el Acta de Recibo Final de fecha del veintidós (22) de marzo del 2018, se recibieron a satisfacción las actividades correspondientes al desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No. 330 De 2017, dentro de los plazos previstos para ello y las condiciones de Recibo de los servicios.

SEXTO: Que las actividades fueron entregadas y recibida por la Supervisión a entera satisfacción.

SEPTIMO: Que en el cuadro anexo a la presenta Acta de Liquidación, están incluidos todos los valores entregados así: Valor acta No. 1, Valor del Acta No. 2 Recibo Final.

OCTAVO: Que no se impusieron multas al CONTRATISTA.

NOVENO: Que el CONTRATISTA manifiesta que el Municipio de Cota, (Cundinamarca), ha cumplido con sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el Contrato.

DECIMO: Que la supervisora del contrato deja constancia que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales, respecto al cumplimiento de pago mensual de los aportes al sistema de salud, pensión, y riesgos profesionales mediante planilla expedida por el CONTRATISTA.

DECIMO PRIMERO: Que las partes se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el presente Contrato.

EN MERITO DE LO EXPUESTO ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva el Contrato de Prestación de Servicios No. 330 de 2017, suscrito por la Alcaldía de Cota (Cundinamarca) y el contratista MULTIASERSORIAS, CONSULTORIAS, Y SERVICIOS LTDA "MULTIASERVI LTDA", con NIT 830.133.580 - 2 representada legalmente por JESÙS EFRÈN TRIVIÑO DÌAZ, identificado con CC. No. 80.390.369 de Choachi - Cundinamarca

SEGUNDO: El CONTRATISTA no hará reclamo posterior alguno al respecto, pero responderá por la Calidad de los bienes suministrados o el servicio prestado.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en COTA (Cundinamarca), a los veintidós (22) días del mes de Marzo del año 2018.

MULTIASESORIA, CONSULTORIAS Y SERVICIOS MULTIASERVI LTDA
NIT 830.133.580 - 2
REPRESENTADA LEGALMENTE
JESÙS EFRÈN TRIVIÑO DÌAZ
C.C 80.390.369
CONTRATISTA

DRA. CECILIA MALTE ÁLVAREZ
SECRETARIA DE HACIENDA
Supervisora

DR. LEONARDO DAVID BELTRAN RICO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
Supervisor y Ordenador Del Gasto
DECRETO DE DELEGACION
No. 110.25.0022

Proyecto: YTRS
Reviso y aprobó: Leónidas Guevara

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 345-2017

Entre los suscritos a saber: RUTH MARINA NOVOA HERRERA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.572.700 expedida en Gachalá (Cund.), en su calidad de Supervisor(a) del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de prestación de servicios No 345 de 2017, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará EL SUPERVISOR, por una parte, y por la otra MULTIASESORÍAS CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA. "MULTIASERVI LTDA.", representada legalmente por el señor Jesús Efrén Triviño Díaz., mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 80.390.369 expedida en Choachi, y quien en el presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el contrato de Prestación de Servicios No. 345 De 2017, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

A. GENERALIDADES	
Contratista	MULTIASESORÍAS CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA. "MULTIASERVI LTDA.", representada legalmente por el señor Jesús Efrén Triviño Díaz.
Nit./ CC	830.133.580-2
Contrato No	**345 de 2017**
Naturaleza de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	Prestar asesoría y apoyo integral a la administración municipal en la planeación y gestión tributaria, fortalecimiento del proceso y seguimiento al recaudo del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, RETEICA, sobretasa a la gasolina y la publicidad exterior visual. Asesoría y seguimiento en el cumplimiento de los impuestos del ICA por la explotación de materiales de construcción.
Valor Total del contrato	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($124.800.000,00), incluido dentro de este valor IVA. Base $104.873.950.oo, iva $19.926.050.oo
Fecha de Iniciación	Febrero 15 de 2017
Fecha de Terminación	Veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)
Tiempo total de Ejecución del contrato	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales.

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11/01/2017	2017000288	$124.800.000.oo
REGISTRO PRESUPUESTAL	15/02/2017	2017000639	$124.800.000.oo

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO		
No Comprobante De Egreso	Fecha	*Valor*
2017001505	09/05/2017	$11.885.714.oo
2017002240	14/06/2017	$11.885.714.oo
2017002465	27/06/2017	$11.885.714.oo
2017003120	27/07/2017	$11.885.714.oo
2017003464	14/08/2017	$11.885.714.oo
2017004467	04/10/2017	$11.885.714.oo
2017004467	04/10/2017	$11.885.714.oo
2017005839	11/12/2017	$11.885.714.oo
2017006164	21/12/2017	$11.885.714.oo
VALOR TOTAL PAGADO		$106.971.426.oo

Valor Inicial	$124.800.000.oo
Valor Adicionado	$0.oo
Valor Total Del Contrato	$124.800.000.oo
Valor Ejecutado	$124.800.000.oo
Saldo A Favor Del Contratista	$17.828.574.oo
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	$0.oo

CLÁUSULA CUARTA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.828.574.oo.). EL cual se hará previo cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. PARÁGRAFO: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios No. 345 De 2017. CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato De Prestación De Servicios No. 345 De 2017. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

RUTH MARINA NOVOA HERRERA
Secretaria de Hacienda Municipal
SUPERVISOR

NUEVA SERVI LTDA.
Contratista
R.L. JESUS EFREN TRIVIÑO DÍAZ.

Elaboró: Diana Katalina Garcia Fetecua.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTION EN CONTRATACION		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

Entre los suscritos a saber LEONARDO DONOSO RUIZ, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 11.201.444 expedida en CHIA (CUNDINAMARCA), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 25 de OCTUBRE de 2015, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de OCTUBRE de 2015 y posesionado mediante Escritura Pública Numero 3066 de fecha 30 de DICIEMBRE de 2015, otorgada por la Notaría SEGUNDA del Círculo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 14 de 2012 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, JESÚS EFREN TRIVIÑO DIAZ en su calidad de CONTRATISTA y como representante legal de MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA - MULTIASERVI LTDA., MARIA DE LOS ANGELES CASTRO - Secretaria de Hacienda., y TOMAS ALIRIO TOVAR VERA, Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	09/09/2016
2		ACTA DE SUSPENSION	05/01/2017
3		ACTA DE REINICIO	20/01/2017
4		ACTA DE TERMINACION	27/04/2017

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES	X		05/01/2017	
REINICIOS	X		20/01/2017	
ADICION EN VALOR				
ADICION EN TIEMPO				
MULTAS				
DECLARACION INCUMPLIMIENTO				
CADUCIDAD				

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
Cumplimiento del Contrato	27	10	2017	X		
Calidad del servicio	27	4	2018	X		
Pago de salarios, prestaciones	27	4	2020	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 409.944.000.00	
VALOR ADICIONADO:	$ 0.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 409.944.000.00	
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0.00	
VALOR AMORTIZADO	$ 409.944.000.00	
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 409.944.000.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0.00	*(Suma pendiente por cancelar)*
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0.00	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO No. SH-049 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE HACIENDA Y LA SOCIEDAD MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA- MULTIASERVI LTDA.

CONTRATISTA:	MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA- MULTIASERVI LTDA.
NIT o C.C.	830.133.580-2
OBJETO	Contratar la prestación de servicios profesionales integrales para asesorar y prestar apoyo a la secretaría de Hacienda en el proceso de reglamentación de los temas del Estatuto de Rentas Departamental, estructurando proyectos de Decretos, Resoluciones, Circulares, apoyar la presentación de los actos administrativos para suscripción del señor Gobernador y de la Administración Tributaria Departamental Capacitación y sensibilización a los funcionarios en la reglamentación respectiva.
FECHA DE SUSCRIPCION	7 de mayo de 2015
NO. CDP	7000065205 del 19 de marzo de 2015
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4500021234 del 12 de mayo de 2015
VALOR DEL CONTRATO	$109'965.000
VALOR ADICION	$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$109'965.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses
FECHA DE INICIO	20 de mayo de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2015
PRÓRROGA	SI
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de octubre de 2015
ADICIÓN	NA
VALOR DE LA ADICCIÓN	$
SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
CESION / TERMINACION ANTICIPADA	NA
GARANTÍAS	SI __X___ NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI _____ NO__X___
SUPERVISOR O INTERVENTOR	CARLOS ARTURO BALLESTEROS GUZMAN

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., **OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL** con C. C. N° 79.060.354, en su calidad de SECRETARIO DE HACIENDA y **JESÚS EFREN TRIVIÑO DÍAZ**, con C.C. 80.390.369. en su calidad de Representante legal y Gerente de la Sociedad MULTIASERVI LTDA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en cumplimiento del objeto contratado y vencimiento del plazo.

Así mismo de acuerdo con los cinco (5) informes suscritos por el Supervisor del contrato, se certifica que la sociedad Multiaservi Ltda durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con los sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300066870	12-08-2015	$21.993.000
3300066887	13-08-2015	$21.993.000
3300068757	30-09-2015	$21.993.000
3300070297	09-11-2015	$21.993.000
3300072362	17-12-2015	$21.993.000

Que el balance financiero del contrato es:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato		$ 109'965.000
Valor Adición		
Valor Ejecutado	$ 109'965.000	
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales	$ 109'965.000	$ 109'965.000

El valor ejecutado del Contrato No. 049 de 2015 asciende a la suma de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($109'965.000), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta

Documentos del Acta de Liquidación

Hace parte de la presente, el Informe final suscrito por el supervisor, de fecha 28 de diciembre de 2015 con copia de los seis (6) decretos Reglamentarios, expedidos por el señor Gobernador (E) Dr. Guillermo Rivera Flórez el 23 de diciembre de 2015

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, al haberse cancelado las sumas reflejadas en el estado financiero de ésta Acta de liquidación. Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

SALVEDADES: No hubo.

OBSERVACIONES: No hubo.

POR EL DEPARTAMENTO

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

JESÚS EFREN TRIVIÑO DIAZ
Representante Legal
MULTIASERVI LTDA

Proyectó:

CARLOS ARTURO BALLESTEROS GUZMAN
Supervisor

FONDECUN

Gobernación de CUNDINAMARCA
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob

Construye Paz

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO N° 262 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN Y MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA

ELIZABETH CRUZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 51.668.053 de la ciudad de Bogotá, en su calidad de Gerente del Contrato Interadministrativo No. 029 de 2013, suscrito entre Secretaría de Hacienda de Cundinamarca y FONDECUN, procede a suscribir la presente acta de cierre del Contrato No. 262 de 2014 celebrado entre FONDECUN y **MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA**, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Razón Social	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA -FONDECUN-.			
Dirección	Calle 31 No. 13A-51 of. 339		Identificación	NIT 900.258.772-0
Teléfonos	3562006		Ciudad Domicilio	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				
Nombre	MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA		Identificación	Nit. 830.133.580-2
Teléfonos	2229359	Dirección	Carrera 54 N 44-43	
		Ciudad domicilio	BOGOTA	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES				
Número	262 de 2014 Prestación de Servicios			
Objeto del Contrato	"El CONTRATISTA se obliga con FONDECUN a prestar sus servicios para "***APOYAR CON LA ASESORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LO RELACIONADO CON EL DIAGNÓSTICO, ESTRUCTURA Y DESEMPEÑO DEL ÁREA CONTABLE, CON EL FIN DE PREPARARLOS HACIA EL INICIO DE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NIC, Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF***".			
Valor Total del Contrato	***$ 300.000.000,00 incluye IVA***			
Inf. Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1202 del 24 de enero de 2014, y Registro Presupuestal No. 1202 del 24 de enero de 2014, expedidos por la Jefe de Presupuesto de FONDECUN.			
Plazo Total del contrato	Inicial :SEIS (06) MESES Final: NUEVE (9) MESES	SUSCRITO EL 24 DE ENERO DE 2014	INICIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
		PRORROGA N°1 SUSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2014	TRES (3) MESES	
Fecha de Firma Contrato	24 de enero de 2014			
Fecha de Inicio	24 de enero de 2014			
Fecha de terminación	24 de octubre de 2014			
Supervisor	Delegado por la Secretaria de Hacienda de Cundinamarca Alvaro Bermudez Gomez			

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO N° 262 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN Y MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones derivadas de la citada contratación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales sin existir observaciones respecto del cumplimiento de las mismas, de conformidad con las certificaciones de cumplimiento suscritas por el doctor **ALVARO BERMUDEZ GOMEZ,** Director de Contabilidad de La Secretaria de Hacienda de Cundinamarca, en su calidad de **SUPERVISOR** delegado por dicha entidad.

De las certificaciones de cumplimiento suscritas por el supervisor delegado, se concluye que se cumplió con el objeto del contrato No 262 de 2014.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato y de conformidad con la certificación financiera de fecha 09 de febrero de 2015, expedida por la Subgerente Administrativa y Financiera de FONDECUN el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	*VALORES*	
Valor del contrato	$	300.000.000,00
Vr. Total Ejecutado por el Contratista	$	300.000.000,00
Vr. Desembolsado al contratista por FONDECUN	$	300.000.000,00
Vr. A Desembolsar al contratista por FONDECUN	$	0,00
Saldo no ejecutado a reintegrar al contrato	$	0,00

4. GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA CON PRÓRROGA		VALOR ASEGURADO
			Desde	Hasta	
LIBERTY SEGUROS S.A	15-45-101048479	Cumplimiento	24/01/2014	24/02/2015	$30.000.000,00
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	24/01/2014	24/10/2017	$30.000.000,00
		Calidad del Servicio	24/01/2014	24/04/2015	$30.000.000,00

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO N° 262 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN Y MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato se evidencia que el señor **JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ** identificado con la CC. 80.390.369 en su calidad de Representante Legal de la firma MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA identificada con el NIT. 830.133.580-2, certificó durante el tiempo de ejecución del Contrato No 262 de 2014 el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar.

6. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados constitucionales de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, reposa en el respectivo expediente del archivo de FONDECUN, la cual sirve de soporte y fundamento del presente documento.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2015.

ELIZABETH CRUZ GONZÁLEZ
GERENTE CONVENIO

JOSE FERNANDO GARCIA
SUBGERENTE TECNICO

MARTHA LUCIA ALVARADO P.
ASESORA JURÍDICA

Elaboró: ivilladiego
Revisó y ajustó: ecruz

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE HACIENDA Y MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA – MULTIASERVI LTDA.

CONTRATISTA:	MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA – MULTIASERVI LTDA
NIT o C.C.	830133580-2
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES PARA ASESORAR Y PRESTAR APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEPARTAMENTAL, ESTRUCTURANDO PROYECTO DE ORDENANZA, APOYAR EN LA SENSIBILIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO ANTE LA ASAMBLEA, ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO; Y LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS FUNCIONARIOS EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, NIC Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF".
FECHA DE SUSCRIPCION	24 de enero de 2014
NO. CDP NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	7000053885 del 23/01/2014 4500017443 del 24/01/2014
VALOR DEL CONTRATO VALOR ADICION VALOR TOTAL DEL CONTRATO PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN	$114.999.996 NA $114.999.996 Ocho (8) meses 24de enero de 2014 28 de septiembre de 2014
PRÓRROGA FECHA DE SUSCRIPCIÓN ADICIÓN VALOR DE LA ADICCIÓN	SI 18 de julio de 2014 NA NA
SUSPENSIÓN FECHA DE SUSPENSIÓN FECHA DE REINICIO	NA NA NA
CESION / TERMINACION ANTICIPADA	NA
GARANTÍAS	SI __X__ NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI _____ NO__X__
SUPERVISOR O INTERVENTOR	CARLOS ARTURO BALLESTEROS GUZMAN

En virtud de lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., **OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL** con C. C. N° 79.060.354, en su calidad de SECRETARIO DE HACIENDA y **JESÚS EFREN TRIVIÑO DÍAZ**, con C.C. 80.390.369. en su calidad de Representante legal de la firma CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato

[illegible] acta de liquidación se suscribe con fundamento en cumplimiento del objeto

Así mismo de acuerdo con los seis (6) informes suscritos por el Supervisor del contrato, se certifica que el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con los sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300050249	16 de abril de 2014	$19'166.666
3300051447	3 de junio de 2014	$19'166.666
3300051448	3 de junio de 2014	$19'166.666
3300052397	7 de julio de 2014	$19'166.666
3300053377	5 de agosto de 2014	$19'166.666
3300057603	3 de Diciembre de 2014	$19'166.666
	TOTAL	$114.999.996

Que el balance financiero del contrato es:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato		$ 114'166.666
Valor Adición		$ 0
Valor Ejecutado	$ 114.999.996	
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales	$114.999.996	$ 114.999.996

El valor ejecutado del Contrato No. 040 de 2014 asciende a la suma de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($114.999.996), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta

Documentos del Acta de Liquidación

Hace parte de la presente, el acta de recibo final de fecha 22 de diciembre de 2014.

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, al haberse cancelado las sumas reflejadas en el estado financiero de ésta Acta de liquidación. Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los Dos (2) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

SALVEDADES: No hubo.

OBSERVACIONES: No hubo.

POR EL DEPARTAMENTO

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ
Representante Legal
MULTIASERVI LTDA

Proyectó:

CARLOS ARTURO BALLESTEROS GUZMAN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE HACIENDA Y MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA – MULTIASERVI LTDA.

CONTRATISTA:	MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA – MULTIASERVI LTDA
NIT o C.C.	830133580-2
OBJETO:	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEPARTAMENTAL, ESTRUCTURANDO EL PROYECTO DE ORDENANZA, LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO, ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN RESPECTO A LA APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD – NIC Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS VIGENTES".
FECHA DE SUSCRIPCION	4 de julio de 2013
NO. CDP	7000048274 del 20/06/2013
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4500014291 del 04/07/2013
VALOR DEL CONTRATO	$116'725.000
VALOR ADICION	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) mese veinticinco (25) días
FECHA DE INICIO	7 de julio de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2013
PRÓRROGA	NA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NA
ADICIÓN	NA
VALOR DE LA ADICCIÓN	NA
SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
CESION / TERMINACION ANTICIPADA	Si se presentó terminación anticipada
GARANTÍAS	SI __X__ NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI _____ NO__X__
SUPERVISOR O INTERVENTOR	CARLOS ARTURO BALLESTEROS GUZMAN

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., **OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL** con C. C. N° 79.060.354, en su calidad de SECRETARIO DE HACIENDA y **JESÚS EFREN TRIVIÑO DÍAZ**, con C.C. 80.390.369. en su calidad de Representante legal de la firma CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo, suscrita el día 24 de diciembre de 2013, la cual forma parte integral de la presente acta.

Así mismo de acuerdo con los cinco (5) informes suscritos por el Supervisor del contrato, se certifica que el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con los sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300042177	9 de septiembre de 2013	$20'010.000
3300043220	16 de octubre de 2013	$20'010.000
3300045130	11 de diciembre de 2013	$20'010.000
3300047628	31 de diciembre de 2013	$20'010.000
3300047629	31 de diciembre de 2013	$ 7'503.750
	TOTAL	$87'543.750

Que el balance financiero del contrato es:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato		$ 116'725.000
Valor Adición		$ 0
Valor Ejecutado	$ 87'543.750	
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar	$ 29'181.250	
Sumas iguales	$116'725.000	$ 116'725.000

El valor ejecutado del Contrato No. 019 de 2013 asciende a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($87'543.750), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta

Nota. Del valor inicial del contrato de $116'725.000, no se ejecutó un saldo de veintinueve millones ciento ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos ($29'181.250), por lo tanto dicho valor se liberó presupuestalmente.

Documentos del Acta de Liquidación

Hace parte de la presente, el acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo de fecha 24 de diciembre de 2013.

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, al haberse cancelado las sumas reflejadas en el estado financiero de ésta Acta de liquidación. Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).

SALVEDADES: No hubo.

OBSERVACIONES: No hubo.

POR EL DEPARTAMENTO

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ
Representante Legal
MULTIASERVI LTDA

Proyectó:

CARLOS ARTURO BALLESTEROS GUZMAN
Supervisor

todos somos Facatativá

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No.	**083-2011**
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATAR UNA FIRMA PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA EJERCER LA ACTIVIDAD CONTABLE DEL MUNICIPIO NIVEL CENTRAL Y LAS ONCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DESARROLLAR EL PROCESO CONTABLE SISTEMATIZADO DE LA INFORMACION GENERADA EN LA VIGENCIA 2010, ELABORAR Y PRESENTAR LOS INFORMES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES Y DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO, GENERAR LOS LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD, ASESORAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MANEJO DEL SOFWARE FINANCIERO, COORDINAR CON LA SECRETARIA DE HACIENDA LAS POLITICAS A IMPLANTAR EN ASPECTOS CONTABLES QUE INCIDAN EN EL PROCESO DE RECAUDO Y DE PAGO DE LA MISMA, CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS DEL AREA CONTABLE, REALIZACION DE CONCILIACIONES BANCARIAS, REVISION A LAS DECLARACIONES DE LA RETENCION EN LA FUENTE, RENDICION DE INFORMACIÒN EXOGENA Y FIRMAR LOS INFORMES PROPIOS DE LA PROFESION Y ASESORIA AL ALCALDE EN TEMAS CONTABLES.**
CONTRATISTA	**MULTIASERVI LTDA.**
SUPERVISIÓN	**DIEGO ALBETO PALMAR DELGADO**
PLAZO	**DOCE (12) MESES**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 109.968.000.oo**
FECHA DE INICIACIÓN	**17 DE ENERO DE 2011**
FECHA DE TERMINACIÓN	**16 DE ENERO DE 2012**

En el Municipio de Facatativá – Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año dos mil doce (2012), se reunieron en el despacho de la Secretaría de Hacienda, la Doctora YURY CONSTANZA RAMIREZ DIAZ, Secretaria de Coordinación Interinstitucional, facultado por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y trámites contractuales según Decreto No. 135 del 11 de mayo de 2009; el Doctor DIEGO ALBERTO PALMAR DELGADO, Secretario de Hacienda – Supervisor del Contrato No 083-2011; la doctora YULY PATRICIA SANTANA MORENO, representante legal de la firma MULTIASERVI LTDA, contratista; con el objeto de liquidar el Contrato en mención así:

RESUMEN GENERAL

Valor Contrato Inicial	109.968.000.00
Adicionales	-0-
Valor Definitivo	109.968.000.00
Valor Ejecutado	109.968.000.00

Valor Total Pago Anticipos	100.804.000.00
Valor total a favor del Contratista	**9.164.000.00**
Saldo a favor del Municipio	**-0-**

SON: NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes el día diecisiete (17) del mes de Enero del año 2012.

YURY CONSTANZA RAMIREZ DIAZ
Secretaria de Coordinación
Interinstitucional

DIEGO ALBERTO PALMAR DELGADO
Secretario de Hacienda
Supervisor

YULY PATRICIA SANTANA MORENO
Representante Legal Multiaservi LTDA
Contratista

Reviso *DIEGO ALBERTO PALMAR DELGADO*
Digito *Ligia S°*

MUNICIPIO DE COTA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. 107 de 2007

En Cota Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil siete (2007), se reunieron las siguientes personas: El Doctor **LUIS EDUARDO CASTRO GALINDO**, en calidad de Alcalde del Municipio de Cota Cundinamarca, la Doctora **MARTHA YANETH GARCIA MURCIA,** Secretaria de Hacienda y supervisora, y el Doctor **JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ,** Representante legal de la firma MULTIASERVI LTDA. en calidad de Contratista con el objeto de liquidar el contrato No. 107 de 2007 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 con fundamento en el principio de autonomía de voluntad.

CONTRATO : 107 de 2007
OBJETO : Prestación de servicios profesionales como apoyo a la administración del Municipio de Cota, en el proceso de fiscalización tributaria del impuesto de industria y comercio, sobretasa a la gasolina y sostenibilidad del proceso administrativo del mismo.
DURACIÓN : Seis (06) Meses
VALOR DEL CONTRATO : $116.000.000
CONTRATISTA : Multiasesorías Consultorías y servicios Ltda. MULTIASERVI LTDA
INTERVENTOR :

MARTHA YANETH GARCIA MURCIA
Secretaria de Hacienda

Balance final del Contrato 107 de 2007:

Valor total del contrato	$116.000.000
Valor Anticipo	$46.400.000
Valor Acta No 001	$38.667.000
Amortización anticipo Acta No 001	$15.776.000
Valor a pagar Acta No 001	$22.891.000
Valor Acta No 002	$38.667.000
Amortización Anticipo No 002	$15.776.000
Valor a pagar Acta 002	**$22.891.000**
Valor Acta No 003	$38.666.000
Amortización Anticipo No 003	**$14.848.000**
Valor a pagar Acta No 003	23.818.000
Saldo Contrato	$0
Saldo Anticipo	$0

MUNICIPIO DE COTA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

En consecuencia las partes se declaran a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO. Por lo tanto el CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra el MUNICIPIO DE COTA Cundinamarca y por consiguiente suscribe sin salvedades el presente documento. No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

LUIS EDUARDO CASTRO GALINDO
Alcalde

MARTHA YANETH GARCIA MURCIA
Secretaria de Hacienda

JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ
Representante legal de
MULTIASERVI LTDA.
Contratita

Elaboró: Evelyng García
Revisó: Andrea Acevedo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de julio de 2024, a las 09:11:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301335802
Código de Verificación	830133580224070209153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de julio de 2024, a las 09:12:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52211927
Código de Verificación	52211927240702091241

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249770642

PIB
09:13:12

Bogotá DC, 02 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA MULTIASERVI LTDA identificado(a) con NIT número 8301335802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249770717

PIB
09:13:54

Bogotá DC, 02 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULI PATRICIA SANTANA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52211927:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2024 03:11:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52211927 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98827801** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:10:00 PM horas del 24/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52211927**

Apellidos y Nombres: **SANTANA MORENO YULI PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52211927 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2024 04:25 PM

Código Verificación: **TCESFH5J8B**

Válida hasta: **22/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-07-18 10:59

Razón social

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA - MULTIASERVI LTD

NIT

830133580	DV	0

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

REVISORIA FISCAL - ASESORIA CONTABLE Y PRESUPUESTAL SECTOR PUBLICO

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YULI	PATRICIA	SANTANA	MORENO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	52211927

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["Calle 26 51 - 53 Torre Central Piso 9"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo MULTIASERVI CONSULTORES LTDA en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$1.020.515.013,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$125.078.120,00
TOTAL	$1.145.593.133,00

Las cuentas bancarias de MULTIASERVI CONSULTORES LTDA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$16.517.899,00

Los bienes patrimoniales de MULTIASERVI CONSULTORES LTDA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$387.631.753,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de MULTIASERVI CONSULTORES LTDA a la fecha son:

Concepto	Saldo
DAVIVIENDA	$141.422.591,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de MULTIASERVI CONSULTORES LTDA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual MULTIASERVI CONSULTORES LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual MULTIASERVI CONSULTORES LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual MULTIASERVI CONSULTORES LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual MULTIASERVI CONSULTORES LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual MULTIASERVI CONSULTORES LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual MULTIASERVI CONSULTORES LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿MULTIASERVI CONSULTORES LTDA realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por MULTIASERVI CONSULTORES LTDA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

quien declara, **Entidad**: sobre la cual el declarante registra sus posibles conflictos de intereses, **Cargo/Contratista**: cargo del declarante en la entidad señalada, o si es contratista en ella; **Tipo de publicación**: si la declaración es de Ingreso, Retiro, Periódica u Otra (Ley 2013 de 2019); **Declaración No.**: número y versión de la declaración, y versión que corrige/modifica; **Fecha de publicación**: fecha en la cual el declarante publicó la declaración y **Estado declaración**: Finalizado o En revisión.

El estado Finalizado indica que el sujeto obligado seleccionó su Entidad y Cargo de las listas disponibles en el sistema; En revisión indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará la información consignada para precisar su validez legal antes de marcar el registro con estado Finalizado.

Realice una consulta

Tipo de persona: JURÍDICA

Razón social: MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

NIT:

Nombre entidad:

Fecha de publicación: 03/04/2023 hasta 24/07/2024

Buscar | Limpiar búsqueda | Ir a Módulo de reporte de información

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - 830133580	**Declaración Ley 2013 de 2019**	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	**1891870-01** Declaración inicial	2024-07-18 10:59	FINALIZADO
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - 830133580	**Declaración Ley 2013 de 2019**	EMPRESA FERREA REGIONAL	CONTRATISTA	PERIÓDICO	**1401503-01** Declaración inicial	2024-01-02 18:06	FINALIZADO
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - 830133580	**Declaración Ley 2013 de 2019**	EMPRESA FERREA REGIONAL	CONTRATISTA	INGRESO	**1182040-01** Declaración inicial	2023-06-21 09:56	FINALIZADO

Ver Aviso de privacidad | Ver Política de Tratamiento de la Información de Datos Personales

Aplicativo por la Integridad Pública

1.5.9

Privacidad - Términos

MULTIASERVI
CONSULTORES

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Bogotá D.C. julio 10 de 2024

La suscrita, en calidad de Representante legal certifica que MULTIASERVI CONSULTORES LTDA, con Nit 830.133.580-2 se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1° de la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. No se cancela Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
C.C. 52.211.927 de Bogotá
Representante Legal
Multiaservi Consultores Ltda.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 02/04/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA** con NIT **830.133.580-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 001669996462

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA CREACIÓN DE TERCEROS	Código: GF-F- 02 Versión: 01 Vigencia: 2015-12-15

FECHA	DD	MM	AAAA
	19	7	2024

1. TIPO DE SOLICITUD	CREACION [X]	ACTUALIZACIÓN

2. CLASIFICACION DE TERCERO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA [X]

3. TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN			
	CEDULA DE CIUDADANIA [ ]	NIT [X]	CÉDULA DE EXTRANJERIA [ ]
	[ ]	TARJETA DE IDENTIDAD [ ]	REGISTRO CIVIL [ ]

4. INFORMACIÓN DEL TERCERO			
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MULTIASERVI CONSULTORES LTDA		
	DIRECCIÓN cra 54 # 44 - 43		
	TELEFONO 2229359	CELULAR 3104807588	CORREO ELECTRÓNICO gerenciageneral@multiaservi.com
	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO BOGOTA	PAIS Colombia

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
	GRAN CONTRIBUYENTE [ ] No. De Resolución_____	AUTORRETENEDOR [ ] No. De Resolución_____	REGIMEN ESPECIAL [ ]
	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO [ ]	OTRAS CONDICIONES ESPECIALES: No. De Resolución_____	
	REGIMEN DE IVA AL CUAL PERTENECE COMUN [X] SIMPLIFICADO [ ]	CODIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA 6920 TARIFA: 8,66 | 6,9 | 4,14 | 11,04 | 13,08 | 7	

6. INFORMACIÓN PARA EL PAGO		
	BANCO DAVIVIENDA	001669996462
	MODALIDAD AHORROS CORRIENTE [X]	APORTES AFC BANCO _____ NUMERO _____

7. FIRMAS

El responsable o representante legal se responsabiliza por la información diligenciada en este formato

Firma del Representante Legal o Responsable